

**CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL CDPC****Acta No. 6 de 2020 – Sesión extraordinaria****FECHA:** 3 de diciembre de 2020**HORA:** 2:30 p.m. a 5:30 p.m.**LUGAR:** Sesión virtual**INTEGRANTES**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
PATRICK MORALES THOMAS	Director General	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	X		
IVÁN QUIÑONES	Subdirector de Infraestructura Cultural	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	X		Delegado
MARIANA PATIÑO	Directora de Patrimonio y Renovación Urbana	Secretaría Distrital de Planeación (SDP)	X		Delegada
KAROL FAJARDO	Directora	Instituto Distrital de Turismo	X		Delegada
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital	Secretaría Distrital de Hábitat		X	Se excusó
ÁLVARO ARIAS CRUZ	Director	Archivo de Bogotá		X	
JUANITA BARBOSA	Profesora	Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá	X		Delegada
MARTÍN LUGO FEBRES ALFONSO GUTIERREZ ESCOBAR	Consejero Local de Fontibón Consejero Local de Teusaquillo	Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural	X		

MARGARITA MARIÑO	Delegada	Sociedad Colombiana de Arquitectos – Regional Bogotá y Cundinamarca	X		
LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA	Gobernador Cabildo Quichua de Bogotá	Consejo de Cultura de Grupos Étnicos		X	
RUBIEL OCAMPO	Delegado	Corporación Quinta Camacho	X		

**INVITADOS**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SÍ	NO	
LORENZO FONSECA	Catedrático experto		X		
CLAUDIA SILVA	Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio	IDPC	X		
PEDRO ELISEO SÁNCHEZ	Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio	IDPC	X		
CRISTINA MAMPASO	Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio	IDPC	X		

**OTROS ASISTENTES**

Nombre	Cargo	Entidad el	Asiste		Observaciones
			SÍ	NO	
MARÍA CLAUDIA VARGAS	Subdirectora de Protección e Intervención	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	X		
XIMENA AGUILLÓN MAYORGA	Abogada contratista	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	X		

**Orden del día:**

Bienvenida

1. Verificación del *quorum*.
2. Aprobación orden del día.
3. Desarrollo de la sesión:
  - 3.1. Presentación de avances del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico.
  - 3.2. Consulta de los valores patrimoniales de los predios ubicados en: Carrera 7 No. 53 – 52; Carrera 7 No. 53 -82; Carrera 7 No. 53 – 86; Calle 54 No. 6 – 37/43; Calle 54 No. 6 – 21/25 y Calle 54 No. 6 – 15/19, Carrera 6 No. 53 -65.
4. Propositiones y varios.
5. Compromisos.
6. Conclusiones.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN****Bienvenida**

Patrick Morales, secretario técnico del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural (CDPC) y Director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), da la bienvenida y agradece la presencia de los consejeros y demás asistentes a la sesión.

**1. Verificación del quórum**

La Secretaría Técnica realiza la verificación del *quorum*. A continuación, se relaciona la asistencia conseguida:

Número de consejeros activos: 11

Número de consejeros asistentes: 8

Número de consejeros habilitados para votar: 7

Se encuentran presentes ocho (8) consejeros o sus delegados, de los cuales siete (7) cuentan con voto habilitado, por tanto, se presenta *quorum* para deliberar y decidir.

**2. Aprobación del orden del día:**

La Secretaría Técnica da a conocer el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

**3. Desarrollo de la sesión**

### **3.1 Presentación de avances del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico.**

Patrick Morales, secretario técnico del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural (CDPC) y Director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), expresa que para el Instituto es importante presentar al Consejo el documento del PEMP del Centro Histórico (C.H), del que ya se entregaron todos los documentos técnicos al Ministerio de Cultura para la expedición de la respectiva resolución de adopción.

Considera que es un tema que se debe discutir en el CDPC para conocer los comentarios de los consejeros, teniendo en cuenta su experiencia en el tema de los instrumentos de ordenamiento territorial. Señala que tras 25 años de intentos por adoptar un instrumento en clave patrimonial para las 3 localidades del C.H., la adopción de este PEMP marcará un hito histórico en Bogotá.

Se trata de un documento que recoge los antecedentes de las anteriores administraciones y que refleja el sello que se está construyendo desde el Instituto en clave de patrimonios en plural, patrimonios integrados, y también a partir de algunos debates más específicos propios del PEMP, como el de permanencia de población en el C.H, la simplificación de la norma, el desescalamiento del patrimonio y algunas metodologías que tienen que ver con la gestión de lugares densos patrimonialmente.

El consejero Iván Quiñones, en representación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), informa sobre un tema que afecta positivamente al PEMP: el cable aéreo que se está proyectando para la Carrera Séptima y que será el envolvente del Centro Histórico de Bogotá.

El consejero Morales anota que el IDPC ha estado muy atento a los proyectos del Corredor Verde, el Parque Nacional y Teusaquillo, y a la articulación en el PEMP C.H de la propuesta del cable aéreo.

Claudia Silva, arquitecta de la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio del IDPC, realiza la presentación del PEMP C.H de Bogotá ante el Consejo. Indica que es un trabajo que nace a partir del año 2016, en el que han concurrido múltiples actores, de los que se destaca su participación incidente dentro de la construcción del documento así como el equipo de profesionales que acompañaron el proceso.

Este PEMP es un instrumento de gestión que trasciende el tema normativo y que da un paso hacia la integralidad de la determinante de ordenamiento desde los patrimonios, permitiendo reconocer realidades en perspectiva de esta noción. El objetivo del PEMP es *tejer y equilibrar*, dos verbos que se ven reflejados a lo largo de toda la formulación: se evidencian en la norma, en el componente programático y en los proyectos y acciones establecidos en esta hoja de ruta con miras al año 2038.

El Consejo Nacional de Patrimonio Cultural invitó a incluir en la Zona de Influencia del Plan, el área de los cerros orientales, para que estos dejen de ser una escenografía y se incorporen como parte de la estructura, siendo entendidos como un elemento patrimonial en sí mismo y como determinante del ordenamiento del centro de la ciudad. A través de los proyectos y las acciones, los cerros se conectarían con el centro y este empezaría a incorporar determinantes ambientales mucho más precisas para los próximos años.

La adopción de los PEMP es importante puesto que se considera que es una responsabilidad pública, un instrumento obligatorio que prioriza, coordina y gestiona la inversión pública facilitando y dando claridad normativa para esta pieza de la ciudad. Permite la activación social al definir una estrategia de vinculación para los propietarios, residentes, moradores y visitantes del Centro. Cuida del patrimonio según el modelo de manejo y protección, pues permite la reactivación económica a través de la definición de acciones encaminadas a fortalecer la productividad del Centro en su integralidad. Estas acciones fueron ajustadas durante la etapa de revisión del instrumento adelantada en el año 2020.

La formulación del PEMP ha reconocido los estudios, planes y decretos anteriores que se han construido a lo largo del tiempo para el Centro; a partir de su lectura, así como de sus objetivos, determinantes y acciones, se se construyó esta visión conjunta validada con el diagnóstico participativo de formulación entre los años 2016 y 2020.

A partir del concepto favorable por el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural en el 2019, el Ministerio de Cultura invitó al Distrito Capital a iniciar mesas de trabajo para la definición de aspectos puntuales en relación con los ámbitos, normas y acciones propuestas precisas, y a trabajar en una armonización con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), la definición del ente gestor y la integración de la visión con otros proyectos.

Existe una base documentada de los procesos de participación adelantados en el marco de la formulación, entre ellos el diagnóstico, el mapeo de actores, los talleres y los encuentros, base que permitió estar en línea con las necesidades técnicas y articulando expectativas siempre con la premisa de que no se quiere un centro homogéneo, sino que es la heterogeneidad la que se quiere potenciar como parte de la visión del C.H.

De las más de 500 propuestas ciudadanas recibidas que fueron sistematizadas, el 65% están relacionadas con temas “evidentes”, es decir, que se leen en el PEMP propuesto, otro 28% tienen el potencial de incorporarse, y las restantes se salen del alcance del instrumento.

A partir de la invitación del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural y el Ministerio de Cultura se iniciaron una serie de activaciones desde 2019 las cuales han permitido diferentes acercamientos del instrumento con un banco de iniciativas, agendas concretas de formación con residentes y comerciantes, una red de huertas del C.H, y colectivos que con miradas diversas, aportaron a la formulación y a la implementación. Se han mantenido diálogos durante de la revisión y en la armonización con los diferentes proyectos para que, por ejemplo, el proyecto del “Bronx Distrito Creativo” no sea una isla, sino que realmente esté conectado y tenga un soporte fuerte dentro del ordenamiento que prevé el PEMP.

La ciudadanía, en general, ha tenido canales permanentemente abiertos para acompañar las iniciativas del PEMP C.H. Las preocupaciones de las personas se centran en la sostenibilidad del patrimonio en su conjunto, en mantener el Centro vivo y habitado, en mejorar las condiciones de la calidad de vida, en tener un turismo responsable e incluyente en el que pueda participar la economía local, todo enmarcado en una gobernanza que haga viable la inversión en el Centro.

Existen tres retos principales:

1. Generar herramientas para la permanencia y atracción de residentes. En el año 2005 el C.H contaba con 62.306 habitantes y en el 2018 con 55.944 habitantes, y aunque zonas como Las Nieves han tenido mayores aprovechamientos del suelo, el desarrollo se está concentrando en viviendas unipersonales o estudiantiles; en la zona sur del Centro, Belén y Las Cruces, se mantiene una población que es el mayor *target* para fortalecer, por eso es que iniciativas como la del cable aéreo son interesantes, con un mensaje claro de mejorar las actuales condiciones de accesibilidad para esta población.

La meta es triplicar el número de residentes con estrategias concretas, como lograr que la vivienda pueda acceder a subsidios, el re-uso de edificaciones en donde entendemos la oportunidad de la Carrera Décima o la Calle 19, por ejemplo, en donde existe un alto *stock* inmobiliario desocupado dado que sólo se permitían usos institucionales (oficinas) y ahora se incluyen otros usos (vivienda y equipamientos dotacionales), bajando la presión para las zonas residenciales. También se considera importante el “Plan Terrazas” entendiendo que la re densificación se puede dar no sólo hacia arriba sino también al interior de las viviendas de interés cultural, por lo que se está trabajando con la Secretaría Distrital de Hábitat y de la Caja de Vivienda Popular para que los subsidios se asignen en estas viviendas sin importar el tratamiento urbanístico en que se encuentren los predios, la renovación urbana por reactivación, programas de vivienda nueva, además de un plan de tenencia segura con un proceso de saneamiento de títulos para generar mayores condiciones de permanencia a los residentes.

2. Reconocer la actividad productiva en el Centro. Las viviendas en centros históricos suelen ser viviendas productivas, que desarrollan una industria de bajo impacto, algo que en este momento el POT no permite aunque estén registradas en la Cámara de Comercio y paguen impuestos. Estas industrias de bajo impacto, artesanales, culturales y creativas permiten la subsistencia y la permanencia en muchos casos, por eso se reconocen a partir de unos listados que se trabajaron con la SCR D y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA). Es necesario acompañar y fortalecer estos usos que no se permiten en el conjunto de la ciudad pero que en esta zona son bienvenidos y deseables.

3. Dar claridad normativa. Se han realizado mesas de trabajo con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) para que, a partir del manejo arqueológico, las competencias con el Ministerio de Cultura y a nivel distrital sean muy claras para cada uno de los niveles de intervención y usos. Con el PEMP que se está revisando actualmente en la oficina jurídica del Ministerio de Cultura, se ha logrado sintetizar la normatividad del Plan y así reconocer los problemas estructurales del territorio como la deficiencia de planeación, la baja capacidad de generación de excedentes productivos y los temas financieros. En síntesis, se tiene un Centro a una escala de grandes equipamientos que ha perdido la escala barrial o local, siendo un territorio desequilibrado que de noche se apaga y ha sufrido un desplazamiento fuerte de habitantes, por eso, es un territorio que necesita inversión para poder revertir estos procesos.

Existe una serie de documentos que a partir del diagnóstico llevaron a formular un Marco Lógico que soporta cada uno de los objetivos y de las acciones. Así se logró concretar desde el enfoque de los patrimonios integrados, el PEMP como una unidad de sentido, como un activo social, una comprensión de los territorios patrimoniales, y a partir de este enfoque, establecer los principios rectores de empatía, cuidado, ética y equidad territorial y de cultura democrática que deben guiar las acciones a desarrollar.

A partir de ese enfoque se desarrolló una metodología denominada “Lugares Densos Patrimonialmente”, los cuales son los espacios en los que se concentra el patrimonio mueble, inmueble, inmaterial, natural, y diferentes manifestaciones que aunque no están declaradas como patrimoniales, evidencian itinerancias, reflejan ese des-escalamiento del patrimonio importante de identificar y de poner en valor porque es el referente común y lo que se activa como reconocimiento del C.H.

En la Imagen 1 se muestra una estructura del modelo propuesto, en la que se ve cómo desde ese patrimonio monumental y hegemónico (las iglesias o la catedral) se llega a un contexto de paisaje para después aproximarse a la metodología que se ve en este PEMP, Lugares Densos Patrimonialmente, para poner en valor los patrimonios integrados.

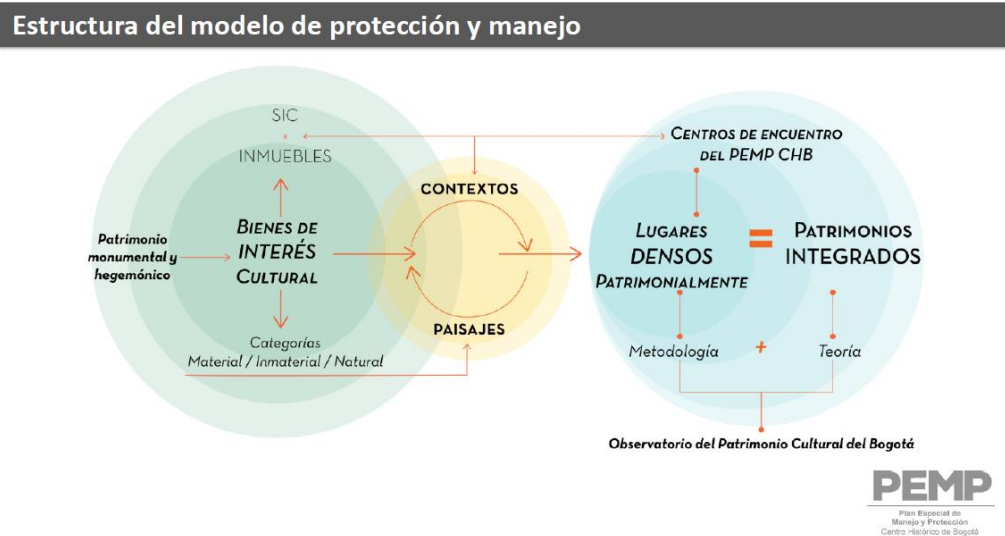


Imagen 1. Estructura del modelo de protección y manejo. Fuente: Presentación PEMP C. H.

La visión al año 2038 es una mirada múltiple donde se reconoce el C.H como un lugar acogedor, vital, empático, resiliente, que integra múltiples valores y que se percibe como un lugar de disfrute, de encuentro, de mezcla social. Esta visión permite que a 2038 todos nos veamos bien en el Centro, que sea un lugar de encuentro en el que todos seamos reconocidos como iguales.

El objetivo general frente al instrumento es la protección, la conservación y la sostenibilidad en el tiempo, mediante normas, programas, proyectos y acciones, cualificar la calidad de vida de los residentes, de los usuarios y de los visitantes, como un lugar de memoria, de arraigo, identidad y diversidad cultural, todo en el marco de un territorio tejido y equilibrado.

Se puede resumir el contenido del PEMP entendiéndolo no sólo como unas determinantes normativas. Hay una estrategia normativa clara, general y específica, enfocada hacia los valores patrimoniales. En el inventario de valoración se han construido más de 2000 fichas individuales (predio a predio), a partir de las cuales se ha podido establecer una norma por frente de manzana que va tejiendo y recomponiendo las estructuras actuales. Hay además un componente programático que invita a las entidades a trabajar en conjunto de manera coordinada buscando actuaciones que de manera integral conlleven a generar impacto en los territorios. Cada uno de los proyectos territoriales tendrá en paralelo, una hoja de ruta de acciones de manera que si una entidad quiere hacer un proyecto tendrá que trabajar con

las otras entidades que se podrían vincular eventualmente para complementar esa acción y ese actuar conjunto.

El modelo propuesto, multifuncional, híbrido y diverso, reconoce la estructura fundacional de las Calles 10 y 11 incorporado desde la Plaza Egipto hasta la Plaza España, y los ejes de la Carrera Séptima y la Carrera Octava desde la delimitación de la Calle Primera hasta el “Centro de Encuentro” de San Diego.

A continuación, se resume el componente programático para entender a qué se hace referencia con una hoja de ruta, con las acciones, los instrumentos, las entidades responsables, las metas, cómo están definidas a corto, mediano y largo plazo, y toda la batería de indicadores.



Imagen 2. Componente programático. Fuente: Presentación PEMP C. H.

El reto para los próximos años es la implementación de una cultura PEMP una vez se adopte.

En cuanto al patrimonio inmueble, hay diferentes objetivos, proyectos, acciones para orientar y recuperar la vitalidad de los diversos patrimonios, por ejemplo, planes de fachada, apoyo a la conservación del patrimonio, inventarios o intervenciones en espacio público. Igual ocurre con el patrimonio mueble, arqueológico, geológico, paleontológico, con acciones muy concretas, y con el patrimonio inmaterial, el cual, se ha robustecido al entenderla como un complemento que articula un dominio territorial que nos permite reconocer nuestra vida cotidiana y generando un sistema de creencias. También se tiene en cuenta el patrimonio natural con una serie de programas y acciones concretas a partir de la incorporación de los Cerros en Zona de Influencia del PEMP. En cuanto a territorios tejidos, los retos a corto plazo son la actividad residencial y la vida productiva.

Lo anterior se soporta en un Centro mejor iluminado, más seguro, con menor contaminación, mejor informado, con mejores condiciones de divulgación del conocimiento, con una movilidad alternativa en donde se mejoren las condiciones para las emisiones cero. Esto se verá reflejado en cada uno de los proyectos que están agrupados en los ejes



naturales, fundacionales, barriales y los centros de encuentro. Cada proyecto tiene su ficha a nivel de perfil de proyecto para que el ente gestor o en la etapa de transición, a cargo del IDPC, se pueda trabajar con cada una de las entidades y trazar planes de acción conjuntos.

Hay proyectos de Ejes Naturales o Ejes Fundacionales en los que, por ejemplo, los Ejes Fundacionales se han podido integrar con el Corredor Verde a partir de una mirada integral. En articulación con el proyecto Corredor Verde, se quiere mejorar la iluminación al paso de las plazas públicas, monumentos y bienes de interés cultural sobre la Carrera Séptima, además de un plan de señalética que permita un reconocimiento y divulgación de las condiciones del Centro. Otro proyecto son los Ejes Barriales, muy importantes porque permiten que a escala barrial se consoliden unos lugares de proximidad para el encuentro de diferentes actores en plazas, parques y plazas de mercado.

Proyectos como la Calle 2 son estratégicos por su escala residencial y por la oportunidad que da la estación de la primera línea de metro en esta calle. Se han establecido diálogos con la empresa Metro para que en las subastas que se realicen en las estaciones Calle 2, Calle 10 y Calle 26 se pueda incorporar proyectos del PEMP articulados con el entorno de la estación.

El proyecto Carrera 13 o entorno del Bronx busca su reactivación con mensajes muy claros a partir del uso y la norma. Son proyectos que están a perfil del proyecto para que cada entidad trabaje según sus competencias. El PEMP deja varios compromisos entre los cuales está la cartilla del espacio público, todo entorno a la pedagogía y la investigación. Nada se logra con hacer control urbano si entre la ciudadanía no se cuida el patrimonio.

Entre otras cosas, se establecen lineamientos de participación definidos para cualquier obra pública, instrumento o actuación urbano-integral; se propone una altura base y para adquirir la altura máxima permitida por frente de manzana, se crean mecanismos con el criterio de tejer y equilibrar buscando una recuperación de los inmuebles, un mantenimiento y una sostenibilidad.

La norma parte de 15 Unidades de Paisaje, polígonos que buscan la recuperación del paisaje construido, zonas homogéneas prospectivas, que permiten intervenir dentro de la lógica de tejer y equilibrar y que corresponden con el contexto del Decreto Distrital 190 de 2004 (POT vigente), a los sectores normativos.

Cada unidad de paisaje tendrá un comité mixto, compuesto por diferentes actores de ese mismo territorio, quienes podrán estar en las etapas de coordinación articulándose con el ente gestor para hacer seguimiento, evaluación, priorización, y evaluación de los proyectos que se plantean en sus territorios. Además, cada unidad de paisaje tiene unas fichas compuestas por cinco páginas donde se detallan las acciones para cada una. La norma parte de reconocer los instrumentos del orden distrital adoptados, entre ellos los cuatro Planes Parciales de Renovación: Fenicia, Estación Central, La Estanzuela, y San Bernardo, además del Corredor de la Primera Línea de Metro, el Corredor de Renovación Urbana de las Américas y la Calle 13, y los catorce (14) planes de Regularización y Manejo y de Implantación que existen.

Hay una norma de transición: los planes vigentes se mantienen y si algún plan quiere desistir y acogerse a la norma PEMP existe la posibilidad, sin embargo, se considera que

la ciudad ha hecho esfuerzos en los últimos años y que el PEMP se acopla, adopta y mitiga cualquier impacto en el entorno.

En cuanto a niveles y categorías de intervención, cada inmueble que comprende el área afectada y la zona de influencia tiene un nivel asignado: desde nivel uno (1) de mayor conservación hasta nivel cuatro (4) que no tiene ningún valor. Las fichas se hicieron para los niveles 1, 2 y 3 de todo el ámbito PEMP. También se hicieron fichas para todos los espacios públicos de categoría excepcional, representativos y contextuales determinando cuáles eran sus usos, los aprovisionamientos y las condicionantes por vistas protegidas para cualquier intervención que se quiera realizar en los predios que colindan con esos espacios y en el espacio público. Se tiene entonces un nivel de intervención, unas características funcionales lo cual da un tipo de vivienda y unos grupos.

El costo del PEMP sigue la tendencia de inversión que se ha hecho en los últimos 15 años en el C.H, concentra la mayor cantidad de presupuesto en las zonas residenciales, en la vida productiva y en los patrimonios. No se buscan créditos adicionales, son los recursos que actualmente provienen de los ingresos públicos distritales. Con los instrumentos de financiación que existen se están logrando la financiación del Plan.

Una vez esté adoptado el PEMP C.H, a corto plazo la etapa de transición quedará a cargo del IDPC, directamente de la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio que es donde se ha gestado el Plan, y tendrá como meta la articulación de los proyectos que a corto plazo se estén haciendo en el territorio y la coordinación de la participación incidente con estrategias de divulgación y conocimiento con los diferentes colectivos.

A partir de un estudio se consideró que las posibilidades para la ejecución del PEMP a mediano plazo eran una alta consejería de la Alcaldía Mayor con la SCR, fortalecer el IDPC, crear una entidad nueva, o fortalecer y reestructurar la FUGA. Se optó porque fuera la FUGA, por lo que se está trabajando en los estudios y análisis que permitan durante el año 2021 tener claridad en cómo sería esa entidad y cómo se fortalecería para finalizar en un Proyecto de Acuerdo para presentar ante el Consejo Distrital.

Ciudades como México, La Habana, Lima o Quito, cuentan con oficinas de centro histórico que han tenido la oportunidad de ir creciendo con el tiempo, con diferentes orígenes de recursos, en el caso de Cuba es una institución pública desde 1938 con un manejo diferente pues tienen la propiedad de todos los establecimientos turísticos, o el fideicomiso del centro histórico de México que fue evaluado y permitió entender las dinámicas y la importancia de que exista un ente pensando en ese actuar conjunto.

De la mano con las acciones de corto plazo y con los proyectos estratégicos de la administración, el ente gestor será uno de los mayores retos una vez esté adoptado el PEMP C.H.

Termina así la presentación y se da espacio para que los consejeros y asistentes formulen sus preguntas o consideraciones.

El consejero Rubiel Ocampo resalta que el PEMP habla de subdivisión de vivienda y considera que es una gran apuesta para mantener a los residentes de la zona. Expresa que es importante revisar la imagen que las entidades financieras tienen de la conservación, ya que, a los bancos, por ejemplo, no les interesa la subdivisión de vivienda. Por eso es vital comprometer al sector privado, pensando por ejemplo en un patronato para que los bancos

inviertan en estos proyectos. Termina su intervención anotando que se necesita una labor de fomento para poder afirmar que la conservación no es un lastre ni una carga. La subdivisión de vivienda podría ser un gran incentivo y valdría la pena rescatar y revisar los documentos del Banco Central Hipotecario (B.C.H) para ver que se puede rescatar de esa gestión.

La arquitecta Silva ratifica que ese compromiso existe y coincide con el consejero Ocampo en que esto es un gran reto ya que por ejemplo para acceder a un crédito la banca va a pedir un parqueadero. Aclara que hay que resolver cada una de las instancias, primero reconociendo la vivienda de interés cultural definida desde el ámbito del Ministerio de Vivienda para que sea sujeta a subsidios. Una vez aprobado, se entiende que un subsidio no es válido por vivienda sino que se necesita que la subdivisión permita que esos cinco subsidios sean los que actúen para lograr rehabilitar el inmueble. Existe un equipo financiero y se espera trazar lineamientos para que el ente gestor pueda concretar las iniciativas. Se ha trabajado con personas que laboraron en el B.C.H y que tienen experiencias interesantes de cómo se logró en su momento actuaciones muy puntuales frente a estos aspectos.

La consejera Juanita Barbosa señala que en la Universidad Nacional, en el primer semestre académico del 2020, se estudió durante 3 meses en una de las asignaturas de la maestría lo que se consideraba aprobado en ese momento, a partir de documentos publicados en la página del IDPC que más tarde fueron removidos. Añade que las 1200 fichas, uno de los más grandes esfuerzos, no fueron publicadas. Supone que la presentación que se acaba de hacer es de carácter general y que por lo tanto, no se puede llegar a entender aspectos como las diferentes problemáticas que tienen barrios como Belén ni tampoco aprobar el documento.

Al revisar los anteriores documentos le llamó la atención que todo estaba muy fragmentado en el diagnóstico, es decir que cada diagnóstico iba por su lado, y al leer el documento final, no se encontraba una articulación realmente coherente entre diagnóstico y propuesta. Resalta que había un documento general de presentación y que había mucho énfasis en el tema de turismo. Quedan entonces muchas dudas sobre cómo se resuelven concretamente los problemas existentes. Señala que igualmente había una fuerte tendencia al turismo cultural pero ahora, en la presentación, le da impresión de que hay mucho énfasis en la vivienda productiva, lo que significaría entonces que hay un cambio de mirada y quisiera saber si ese cambio se refleja en los documentos.

Barbosa expresa su preocupación al escuchar que a mediano plazo se piensa poner como ente gestor del Centro Histórico a la FUGA, ya que la antigua fundación Gilberto Alzate Avendaño no ha tenido nunca ese tipo de competencias y desde que se las pusieron ha habido una serie de desequilibrios importantes.

Considera que hay ciertos aspectos concretos que es fundamental que queden perfectamente definidos. Se pregunta al hacer énfasis en el tema de lo productivo, ¿qué pasaría con proyectos como Ministerios y con todas estas viviendas de carácter productivo que están entre la Calle 10 y la Calle 6 y entre la Carrera 8 y la Carrera 10? o ¿Qué pasaría con el bloque de edificios sobre la Carrera Décima? El C.H no es homogéneo desde el punto de vista de su comportamiento urbano y tiene problemas importantes que en la presentación, por ser de carácter general, pareciera que se homogenizaron sus soluciones.

La consejera reitera que tiene muchas preguntas adicionales pero lo que le gustaría concretamente saber si se van a publicar los documentos y donde se podrían conseguir, ya que en la Universidad Nacional se tardaron tres meses y medio con veinte estudiantes analizando los documentos y no se sabe si al hacer estas nuevas propuestas o estos ajustes eso se tuvo en cuenta. Anota que es difícil concretar preguntas que no sean de carácter general y termina su comentario informando que a la Universidad Nacional le gustaría aportar en este ejercicio.

La arquitecta Silva responde que el proceso ha sido el siguiente: a partir de la aprobación en abril cuando, como menciona Juanita Barbosa, estaban colgados los estudios que sirvieron de soporte, esta administración hizo una lectura de cada uno de los aportes y se consolidó un documento diagnóstico que se encuentra actualmente publicado en la página web del IDPC. Comparte la opinión de la consejera en la medida en que anteriormente se entendía como un PEMP fragmentado y en esta revisión que se hizo durante el año 2020 se buscó precisamente la integralidad.

Las fichas normativas fueron un producto que se hizo para que cada una de las manzanas tuviera su propia norma. El PEMP inicial estaba muy articulado con el POT propuesto en la anterior administración, pero cuando este no fue aprobado en 2019, el Ministerio de Cultura recordó que el PEMP tiene que ser autónomo, por lo que en ese momento el ejercicio fue definir tratamientos a todas las áreas, a todos los ámbitos de lo que anteriormente estaba articulado con el POT. Por eso, este PEMP se fortaleció convirtiéndose en un instrumento de superior jerarquía que se integra al ordenamiento.

La arq. Silva anota que el equipo PEMP del IDPC cree que la transición se debe dar en el Instituto como responsable de la formulación que entiende y conoce la magnitud de los documentos del trabajo realizado. Debe existir un sistema integrado de información con las fichas de valoración y la norma, y a través de un *click* se debería poder saber qué se puede hacer en cada inmueble. Claudia considera que esto no es un comienzo ni un fin, la implementación será una continuidad y es un instrumento que en las disposiciones finales invita a que la administración lo esté pensando cada cuatro años, se pueda actualizar y tiene muchas válvulas para ir aportando, perfeccionando y construyendo de manera conjunta, porque al ser tan amplio, se sabe que hay muchos retos aún por definir que implicarán mucho trabajo y ojalá reciban apoyo desde la academia.

La consejera Margarita Mariño interviene para expresar que encuentra muy emocionante el nivel que alcanza la formulación del PEMP. Celebra la importancia de que una entidad que conoce profundamente el C.H, le dé continuidad al proceso enriqueciéndolo y afinándolo en este último año de administración, y considera importante que el IDPC, ya sea con o sin la FUGA, siga adelante con la gestión de este PEMP. Sin embargo, considera que el PEMP se queda corto en el tema del paisaje. Además, a partir de la discusión anterior, piensa que sí hace falta que la Universidad Nacional y la academia trabaje de la mano con el Distrito y se establezca un convenio para que más que opiniones, la academia aporte directamente y apoye al IDPC. Finaliza felicitando al IDPC y deseando buena suerte para este proyecto.

Pedro Sánchez, del IDPC expresa que se recogió de la administración anterior un PEMP que había que ajustar a los requerimientos del Ministerio de Cultura. Resalta que se hizo un esfuerzo por pensar el patrimonio en presente, un esfuerzo con la lectura de la nueva administración, la relectura el equipo que se mantuvo de la administración anterior y un

esfuerzo por darle claridad a los documentos. Añade que el camino más fácil sería haber dejado atrás lo de la administración anterior con un plan de modificar o innovar, pero hubo una responsabilidad de acoger un conocimiento anterior construido por tantos profesionales. Reitera que más allá de la generalidad, ha habido mucho trabajo en el detalle que ha permitido encontrar la minucia en las cartografías y la norma. Aclara que los documentos de la versión anterior se retiraron de la página web para dar paso a la revisión y los nuevos documentos están colgados desde mediados del año en curso.

El consejero Patrick Morales reitera el ofrecimiento a un encuentro con los profesionales de la Universidad Nacional con el fin de esculpir de manera más detallada el PEMP. Contempla que se podrían organizar los espacios que desde la Universidad se requieran para comprender y responder preguntas más específicas.

La consejera Barbosa responde que entiende como son este tipo de presentaciones, añade que le preocupa que son años que se trabaja en el tema y siempre se recae en lo mismo, y que ella pregunta por lo concreto y plantea las dudas tratando de saber cómo se hará para no recaer en lo mismo. Asimismo, agradece por la presentación hecha y entiende todo el esfuerzo que hay detrás. Pedro Sánchez invita a la consejera Barbosa a visitar la página, revisar los documentos y a diseñar un cuestionario para que el IDPC pueda atender las dudas de la Universidad Nacional.

El consejero Martín Lugo pregunta cuales son los cambios del PEMP con respecto a la presentación que se hizo a comienzos de año. Al respecto, la arquitecta Silva responde que el Plan actual tiene en su enfoque el complemento de la integralidad de los patrimonios, a partir del cual se logró articular las definiciones de las acciones previstas frente a las actuaciones en el territorio, además de concretar la visión y los objetivos. Con relación al Plan presentado anteriormente, se llegó a un mayor detalle, porque con el PEMP del 2019 muchas de las definiciones estaban amarradas al POT y ahora el PEMP debe ser independiente, lo actual es un plan más robusto, por lo que se tienen más definiciones y más específicas. En resumen, es un mismo PEMP con un enfoque nuevo, integral a partir de la visión del Plan de Desarrollo, pensado en clave patrimonial, y con una especificidad normativa mucho mayor a la que se tuvo en un principio.

Pedro Sánchez complementa que fue un ejercicio de cualificación en el que se complementó, revisó y cualificó, y en el que se valoró el proceso de tantos años para poner a andar este instrumento de gestión, tras una revisión de los documentos y las cartografías con el fin de que quedaran impecables y que los contenidos fueran claros para la ciudadanía.

Finaliza así la presentación del PEMP C.H.

**3.2 Consulta de los valores patrimoniales de los predios ubicados en: Carrera 7 No. 53 – 52; Carrera 7 No. 53 -82; Carrera 7 No. 53 – 86; Calle 54 No. 6 – 37/43; Calle 54 No. 6 – 21/25 y Calle 54 No. 6 – 15/19, Carrera 6 No. 53 -65.**



*Imagen 3. Fachada inmuebles sobre la Carrera 7. Fuente: IDPC*

**Ubicación**



*Imagen 4. Localización. Fuente: Mapas Bogotá*

### Presentación IDPC.

Esta presentación se hace a propósito de una consulta de un ciudadano sobre los posibles valores patrimoniales de la casa en la que antiguamente estaba instalada la panadería “Pan Fino”, aludiendo a su importancia como sede de una de las panaderías más representativas para ese sector de la ciudad. Adicionalmente, se incluyeron en la presentación otros cuatro inmuebles colindantes que han sido objeto de consultas anteriormente.

Entre los antecedentes del caso, es importante destacar que en el año 2019, un ciudadano presentó la solicitud al IDPC sobre los valores patrimoniales de los inmuebles ubicados en la Carrera Séptima con Calle 54 (predio 1, 2, 3, 4 y 5 de la Imagen 4), al que se le dio respuesta aclarando que estos inmuebles no contaban con valores patrimoniales suficientes que ameritaran su declaratoria como bien de interés cultural.

En el año 2020, se presentó una solicitud por parte de los propietarios del inmueble ubicado en la Calle 54 No 6 -15 / 19 (predio 6 de la Imagen 4), ante la Secretaría de Planeación pidiendo los incentivos económicos que le corresponde por ser patrimonio, a la cual la Secretaría respondió que el inmueble en mención no era patrimonio y envió copia de dicha respuesta al SDCRD y al IDPC.

Posterior a esto, en octubre de 2020, la SCRCD envió solicitud al IDPC para la evaluación de los posibles valores del inmueble ubicado en la Calle 54 No 6 -15 / 19. Por tal razón se trae esta solicitud ante el CDPC, incluyendo cinco inmuebles, localizados en seis (6) predios.



#	Dirección	# Lote
1	AK 7 53 52	0082070707
2	AK 7 53 82	0082070708
3	AK 7 53 86, CL 54 6 43	0082070709
4	CL 54 6 37	0082070710
5	CL 54 6 21/25	0082070711
6	CL 54 6 15/19; KR 6 53 65	0082070708

Imagen 5. Localización de los inmuebles de estudio. Fuente: Elaboración IDPC

La zona objeto de estudio comenzó su desarrollo en 1935 con el proyecto denominado urbanización Bosque Calderón Tejada. Hacia 1944 ya se evidencia el desarrollo del primer sector de la urbanización y hacia 1954 se muestra la consolidación del barrio actual.

Dentro de los inmuebles declarados como bienes de interés cultural en la actualidad, se seleccionaron algunos y se agruparon con el fin de mostrar la arquitectura con valores patrimoniales del barrio y cercana a los inmuebles de estudio. Se muestran viviendas unifamiliares de uno y dos pisos que, si bien cuentan con diferentes leguajes formales, consolidan perfiles urbanos homogéneos en ciertas partes del barrio, en tanto que se encuentran agrupados, dando una visión de conjunto, y en todos se hace legible su autenticidad, además de encontrarse en muy buen estado de conservación.

En algunos casos, son problemáticas las culatas que resultaron de las edificaciones en altura. Los BIC que se encuentran aislados, que son muy pocos en el sector, se destacan en algunos casos como edificios singulares por su inserción en la manzana, o por una sobresaliente arquitectura, como es el caso del Teatro la Baranda o la Casa Salvino, entre otros. Estos dos inmuebles se encuentran muy cerca de la manzana de estudio y en esta misma manzana hay dos inmuebles declarados y aislados que no han sido objeto de grandes transformaciones y cuentan con un buen estado de conservación.



Imagen 6. Localización de inmuebles de estudio. Fuente: Elaboración IDPC

Con respecto a los inmuebles objeto de la consulta, el inmueble uno (1) fue originalmente una vivienda de dos (2) niveles, con un volumen en forma de “Z” que genera en la fachada principal un recinto de acceso y un patio posterior. En la actualidad se encuentra bastante deteriorado tanto por la falta de mantenimiento como por las adecuaciones a los usos comerciales, además uno de los principales inconvenientes es el desarrollo de un edificio de diez (10) pisos hacia el costado sur que le genera una culata.

El inmueble dos (2) es uno de los más deteriorados. Su diseño aprobado en 1942 correspondió originalmente a una subestación eléctrica. Su arquitectura dio continuidad al



diseño del inmueble vecino (Casa Pan Fino), construido en 1940, por lo que su lectura es ambigua y pareciera un solo inmueble junto con la casa de la esquina. Actualmente no está en funcionamiento y se encuentra deteriorada y con varias alteraciones, entre ellas la eliminación de la carpintería original. La edificación ocupa menos de la mitad del predio con un volumen frontal al que le sigue el patio posterior.

El inmueble tres (3) es la Casa Pan Fino, fue originalmente diseñada en 1940 para vivienda; su planta en "C" desarrolló, hacia la Calle 54 un pequeño apartamento dúplex y, hacia la Carrera Séptima, una vivienda unifamiliar de gran tamaño. El acceso principal a través de un porche (hoy inexistente), comunicaba al hall principal y a su gran escalera circular, hacia el costado sur se encontraba el área social, área de servicio y el garaje. En el segundo nivel, el hall conectaba al corredor interior que repartía a las diferentes alcobas con frente hacia la Carrera. Se resalta que la vivienda ocupa dos (2) predios y ha sufrido numerosas modificaciones al interior que no permiten la legibilidad del proyecto original y que desvirtuaron su arquitectura. Adicionalmente, las ampliaciones de la Carrera Séptima conllevaron a la reducción del antejardín original, lo que desmejoró la relación que existía entre el inmueble y el espacio público.

El inmueble cuatro (4) se encuentra localizado sobre la Calle 54 entre medianeras, su volumen de dos pisos de altura genera, con un retroceso en el costado oriental de la fachada, el acceso vehicular y el acceso principal lateral hacia el costado occidental, se genera un patio ajardinado para la iluminación y la ventilación, al igual, que el patio posterior. Seguido del porche, se encuentra el hall de acceso y las escaleras principales que comunican al corredor central, el cual reparte tanto en el primer nivel como en el segundo a los diferentes espacios de la vivienda. En las fachadas se evidencian las alteraciones al diseño original de la vivienda, y en planta, fueron cubiertos los patios lateral y posterior. En algún momento este inmueble hizo parte del funcionamiento de la panadería Pan Fino.

El inmueble cinco (5), originalmente de dos niveles, fue construido en 1939, ocupando un área central y exenta del lote esquinero. Hacia las fachadas contaba con el antejardín y hacia el costado sur occidental con un patio posterior. El acceso principal, por la calle 54, comunicaba al hall y a las escaleras laterales seguido del área social y, en el segundo nivel, el corredor repartía a las tres alcobas. En el área circundante se desarrollaban espacios adicionales de un solo nivel, el estudio y el garaje. Sin embargo, este volumen compacto fue modificado en 1963 mediante una reforma y una importante adición de dos niveles en el costado occidental. Esta intervención licenciada permanece en la actualidad y desvirtúa considerablemente la propuesta original.

### **Concepto del IDPC.**

Se destaca que la arquitectura declarada actualmente en el barrio configura en algunas zonas perfiles homogéneos, ya que se encuentra en su mayoría agrupada. Sin embargo, la manzana de estudio no sólo es bastante heterogénea tanto en las alturas como en los lenguajes arquitectónicos de las edificaciones, sino que su localización junto al eje vial de la Carrera Séptima favorece la densificación en altura siguiendo la tendencia de los años anteriores, lo que con el tiempo dará un corredor homogéneo de edificios altos. En cuanto a las características de cada uno de los inmuebles, se advierte que, si bien en su momento contaron con calidades espaciales y funcionales importantes, sus posteriores adecuaciones

al uso comercial y de servicios alimentarios, como es el caso de la panadería Pan Fino, modificaron sustancialmente la arquitectura original y desvirtuaron sus valores. Por su parte, el inmueble cinco (5), ubicado sobre la Calle 54 con Carrera 6, que aún conserva su uso de vivienda, cuenta con una adición y modificaciones legalizadas con las cuales perdió su principal atributo (implantación). Por último, se destaca que es común a todos los inmuebles el alto grado de modificaciones, alteraciones y de deterioro por falta de mantenimiento.

Se trata de una solicitud que llega al IDPC por dos vías diferentes. La consulta del inmueble cinco (5) surge debido a que los propietarios pensaron que la casa estaba declarada como BIC y desde la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) se informó que ésta no formaba parte del inventario de bienes de interés cultural del ámbito distrital y se remitió una copia de dicha respuesta a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para evaluar sus posibles valores patrimoniales. En lo relativo al inmueble tres (3), en el que se ubicó la antigua panadería Pan Fino, se dio una consulta ciudadana que en un principio estaba más orientada hacia el hecho de que allí funcionó esta panadería. El grupo de Valoración del IDPC consultó la planimetría y licencias que se dieron en estos inmuebles, y tras analizar la lógica con la que fueron declarados algunos BIC en el barrio, se puede ver que fue un barrio de casas exentas con amplios antejardines, y que por cambios normativos desde los años setenta se alzaron edificios en altura que rompieron el equilibrio de las edificaciones bajas, quedando constreñidas entre edificios de vivienda en altura que se siguen desarrollando en el sector.

En el caso del barrio Bosque Calderón, el Decreto Distrital 606 de 2001 optó por declarar tramos viales o calles que conservaban equilibrio en términos de los diferentes inmuebles por sus alturas, y por no declarar aquellos inmuebles que ya tenían un grado importante de deterioro o eran colindantes con culatas que generaban perfiles discontinuos.

Teniendo en cuenta lo anterior el IDPC pone a consideración del CDPC la consulta sobre si estos inmuebles cuentan con valores patrimoniales para iniciar su proceso de declaratoria.

### **Deliberación y votación.**

La consejera Margarita Mariño considera que independientemente de la panadería Pan Fino es muy importante desde el punto de vista paisajístico e histórico del paseo de la Carrera Séptima, que esta conserve estos proyectos que dan la imagen del barrio y que cuentan la historia de la ciudad. Añade que, si la casa está destruida por dentro, se podría dar total libertad para su readecuación interior. La única razón por la que la consejera considera que valdría la pena demoler estos inmuebles sería porque la ciudad decidiera ampliar y mejorar el espacio público.

El consejero Iván Quiñones hace notar que el hecho de que un propietario quiera declarar su inmueble y comprometerse con su cuidado tiene un gran valor. El IDPC aclara que la solicitud de la casa de Pan Fino la hace un ciudadano anónimo mientras que la solicitud del inmueble de la Carrera 6, es una solicitud de consulta para saber si la casa está declarada como BIC.

El consejero Quiñones añade que este tipo de inmuebles patrimoniales dan sentido al Corredor Verde de la Séptima y a las plazoletas y espacios de encuentro que se están

proponiendo. El consejero invita a pensar en la nueva Séptima que se está planteando a partir de este corredor.

La consejera Juanita Barbosa opina que es un caso típico que dispara los problemas que no se han podido solucionar a lo largo de la historia en cuanto al manejo del patrimonio. Considera que no se debería hablar de inmuebles individuales sino del valor de la morfología urbana de la manzana, una manzana con solamente dos edificios altos que ocupan aproximadamente el 25% de la manzana. Estos edificios altos reflejan el cambio de norma y la incoherencia y cambio de armonización en el manejo de la ciudad.

Propone dar peso a la importancia de ese tejido urbano que es la que permitiría valorar los inmuebles y el barrio. La consejera indica que la valoración de este espacio debe ser planteada desde el punto de vista urbano, de contexto, de tejido y de morfología urbana, más que de aspectos anacrónicos como pensar que si un inmueble ha sido modificado ya no tiene valor. Propone que se incentive el valor urbano y que el CDPC demuestre coherencia ante su objetivo y confiabilidad como institución pública y como gobierno de la ciudad. Finalmente, llama la atención en que cualquier proyecto, por interesante que sea, como el Corredor Verde de la Carrera Séptima, es un proyecto que está en el papel y del que una de las determinantes es la ciudad construida, en la que hay que pensar antes que en el proyecto mismo. El verdadero proyecto debe ser una mejor ciudad para todos con base en potenciar lo que se tiene.

El consejero Rubiel Ocampo hace una reflexión sobre el tema de los incentivos, anotando que estos no son una limosna y que conllevan compromisos de parte de los propietarios. Opina que la casa abandonada es una ofensa a la estética de la ciudad, y que se debería en estos casos aplicar la ejecución del cobro del impuesto predial para que de ser posible la ciudad se quede con la casa. Está de acuerdo con el concepto del mantenimiento del entorno.

El consejero Patrick Morales se muestra de acuerdo con las intervenciones anteriores y cree que el debate en torno a la panadería “Pan Fino” como parte de la memoria de la ciudad se puede dar o no, pero que el debate ahora es una excusa para pensar en los temas a los que se enfrenta constantemente el CDPC, en este caso la imagen del barrio sobre la Carrera Séptima, y la mirada de sector y de paisaje. Considera que la mirada de conjunto y de sector es muy importante y que en ese sentido habría que proteger esos perfiles que hablan sobre la importancia del sector Bosque Calderón.

La consejera Mariño interviene para añadir que cuando en una manzana lo que queda es poco, también hay que protegerlo, porque es necesario guardar lo poco que queda de patrimonio y la calidad de vida y la imagen que este le confiere al barrio. Propone que se adopte una medida de amparo provisional en este caso mientras se hace el estudio y la solicitud de declaratoria.

María Claudia Vargas, Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio del IDPC, hace la precisión de que no se está solicitando una exclusión. Estas casas no han estado nunca declaradas como patrimonio y la inquietud del IDPC es si amerita iniciar un proceso de declaratoria de las casas o del sector.

La consejera Mariana Patiño expresa que desde la SDP lo que se está buscando con la revitalización es cómo mantener ciertos barrios aunque no necesariamente se declaren

para ser conservados, pero que, por sus calidades ambientales y paisajes culturales se puedan mantener. Sin embargo, para el POT se necesita densificar y prima el suelo urbano sobre el suelo rural, y este tipo de barrios son perfectos para densificar. La consejera se muestra de acuerdo en que estos barrios caracterizan la ciudad y por eso desde la Dirección de Patrimonio de la SDP se está tratando de establecer cuáles barrios son importantes de mantener y no aplicarles las normas de una consolidación hasta el tope o para no pasarlos a renovación urbana.

David Arias del IDPC aclara que esta es una primera consulta al CDPC para seguir adelante con el proceso de declaratoria dependiendo de la decisión que se tome, ya que las solicitudes son de ciudadanos anónimos y no son unas solicitudes formales de inclusión o de declaratoria. Respecto al amparo provisional, considera que dependiendo de la decisión que tome el CDPC, por el momento es preferible no proferir orden de amparo provisional debido a que esta orden, da un término de dos (2) meses para ejecutar y notificar la declaratoria y que por estar finalizando el año es probable que no se logre cumplir con dicho plazo. Añade que el patrimonio no se conserva *per se* y que este barrio necesita que la norma incentive la conservación del patrimonio, porque mientras esto no se dé, los inmuebles en estudio no van a cambiar la condición deplorable en la que se encuentran por lo que estarán condenados a desaparecer.

La consejera Mariño recomienda valorar las casas objeto de estudio, presentarlo pronto y darles niveles de conservación para seguir luego con la declaratoria del sector. El IDPC hace saber que los términos que establece el amparo provisional no son suficientes y que termina en muchos casos siendo contraproducente. Añade que es una tarea pendiente conocer si el proyecto inmobiliario que se publicó en redes sociales se encuentra en proceso o está licenciado en alguna de las curadurías urbanas de la ciudad. El proceso para la declaratoria sería iniciar con la inscripción de los inmuebles en la Lista Indicativa de Candidatos a BIC.

La consejera Mariño solicita al IDPC ampliar el tema del amparo provisional. La abogada Ximena Aguillón, del IDPC, anota que el amparo provisional se encuentra regulado en el POT, no está en la norma nacional y es una figura que tiene Bogotá desde el año 2003, busca amparar por el término de dos meses los inmuebles que puedan tener valores patrimoniales pero no se encuentran declarados para que en ese tiempo el Distrito Capital pueda hacer los estudios tendientes a la declaratoria. No obstante, en la práctica el tiempo que se tiene para hacer el proceso de valoración, aprobación por parte del CDPC, notificación de la resolución y de los recursos que se interpongan, es más largo que el tiempo que da la figura de amparo provisional, por lo que el inmueble puede quedar sin protección si llega a tener valores. Esta figura se ha utilizado cuando se tiene conocimiento del trámite de una licencia, otorgando una protección temporal que no es suficiente pues no coincide con el tiempo del trámite de declaratoria. Anota que sería ideal revisar este instrumento en el marco de la actual formulación del POT.

El consejero Martín Lugo considera que independientemente del POT, el CDPC debe hacer las declaratorias y empoderar dicha herramienta para que los curadores urbanos puedan reaccionar teniendo claridad de sobre esta. Estima que la norma de patrimonio debe ejercer su peso sobre la herramienta del POT y que es un deber del CDPC proteger e impulsar un estudio no solo sobre el valor arquitectónico sino sobre los demás valores que son atribuibles a los inmuebles de la consulta.

La consejera Barbosa expresa que si la pregunta es si se debe hacer la declaratoria, ella opina que sí, pero que no debería ser del inmueble, sino sobre todo el sector. Considera importante saber si la licencia del edificio que allí se construiría está expedida porque eso significaría un problema mayor. Añade que, en el contexto de la ciudad, la renovación urbana se aplica cuando se considera que hay subutilización en los edificios y en el suelo, pero que es hora de ser firmes, coherentes y de dar confiabilidad sobre la protección del patrimonio.

Los consejeros consideran que es necesario además adelantar el proceso de declaratoria del sector, ante lo que el IDPC anota que de llegar a declarar sectores, sería ideal hacerlo de la mano de un PEMP, instrumento con el que se puede proteger un sector urbano. Considera además que podría aprovecharse el marco de la revisión del POT. En todo caso advierte que plantear un PEMP demanda tiempo, personal y recursos importantes.

La consejera Mariño sugiere que en la próxima sesión del CDPC se tenga información sobre la licencia del proyecto que circula en redes para tomar la decisión sobre qué hacer al respecto.

La consejera Barbosa plantea evaluar la posibilidad de declararlo como conjunto de inmuebles históricos del Bosque Calderón para no hacer PEMP en un principio. El IDPC considera que esta es una posición adecuada ya que plantea una protección del patrimonio sin tener que recurrir a grandes planes que consumen importantes recursos institucionales.

El IDPC queda con el compromiso de estudiar el caso como conjunto de inmuebles históricos y volver a presentarlo en una próxima sesión ordinaria.

Se procede a preguntar entonces:

¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto consideran que los inmuebles localizados en la Carrera 7 No. 53 – 52; Carrera 7 No. 53 - 82; Carrera 7 No. 53 – 86; Calle 54 No. 6 – 37/43; Calle 54 No. 6 – 21/25 y Calle 54 No. 6 – 15/19, Carrera 6 No. 53 -65 **poseen valores suficientes para adelantar el proceso de declaratoria como Bienes de Interés Cultural del Ámbito Distrital?**

Siete (7) de los siete (7) consejeros presentes y con voto consideran que los inmuebles localizados en la Carrera 7 No. 53 – 52; Carrera 7 No. 53 - 82; Carrera 7 No. 53 – 86; Calle 54 No. 6 – 37/43; Calle 54 No. 6 – 21/25 y Calle 54 No. 6 – 15/19, Carrera 6 No. 53 -65 **poseen valores suficientes para adelantar el proceso de declaratoria como Bienes de Interés Cultural del Ámbito Distrital.**

#### **4. Propositiones y varios.**

**4.1.** La Secretaría Técnica del CDPC informa que el consejero Jorge Camilo Pedraza Infante, representante de las organizaciones que realizan actividades de divulgación, valoración, conservación, protección, salvaguardia y memoria del patrimonio cultural, envió su carta de renuncia a su rol como consejero. Dicha carta está en manos de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la SCRCD, quienes harán la revisión del escrutinio para su correspondiente reemplazo.

**4.2.** La consejera Barbosa propone que desde la SDP se incentiven proyectos de patrimonio dentro del Corredor Verde de la Carrera Séptima. La consejera Patiño responde que se está trabajando en la protección del patrimonio no solo arquitectónico sino también en el inmaterial, en un principio con la estrategia de bajar la edificabilidad de algunas zonas y barrios. El consejero Morales añade que algo que tienen que revisar es la reactivación de los Sectores de Interés Popular dado que es un tema al que se le debe dedicar tiempo.

## 5. Compromisos.

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Estudiar el caso de los inmuebles localizados en la Carrera 7 No. 53 – 52; Carrera 7 No. 53 - 82; Carrera 7 No. 53 – 86; Calle 54 No. 6 – 37/43; Calle 54 No. 6 – 21/25 y Calle 54 No. 6 – 15/19, Carrera 6 No. 53 -65 como conjunto de inmuebles históricos.	Equipo de Valoración	IDPC	Febrero de 2021
Hacer las averiguaciones pertinentes para corroborar si el proyecto arquitectónico planteado para la Carrera Séptima con Calle 54 tiene licencia de construcción aprobada.	Equipo de Valoración	IDPC	Febrero de 2021

## 6. Conclusiones

En la presente sesión se tenía previsto estudiar un caso de acuerdo con el orden del día, el cual fue votado o conceptuado de la siguiente manera:

Caso	Votación	Observaciones
Consulta de los valores patrimoniales de los predios ubicados en: Carrera 7 No. 53 – 52; Carrera 7 No. 53 -82; Carrera 7 No. 53 – 86; Calle 54 No. 6 – 37/43; Calle 54 No. 6 – 21/25 y Calle 54 No. 6 – 15/19, Carrera 6 No. 53 -65.	Por unanimidad el CDPC considera que los inmuebles localizados en la Carrera 7 No. 53 – 52; Carrera 7 No. 53 - 82; Carrera 7 No. 53 – 86; Calle 54 No. 6 – 37/43; Calle 54 No. 6 – 21/25 y Calle 54 No. 6 – 15/19, Carrera 6 No. 53 -65 poseen valores suficientes para adelantar el proceso	El IDPC deberá adelantar el proceso para la protección de estos inmuebles.

	de declaratoria como Bienes de Interés Cultural del Ámbito Distrital.	
--	---	--

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: miércoles 9 de diciembre de 2020, 2:30 pm.

Siendo las 5:30 p.m., se da por terminada la sesión. Por tratarse de una sesión virtual no es posible firmar lista de asistencia.

**IVÁN DARÍO QUIÑONES SÁNCHEZ**  
**Delegado SCRD**  
Subdirector de Infraestructura Cultural  
Secretaría Distrital de Cultura,  
Recreación y Deporte

**PATRICK MORALES THOMAS**  
**Secretario Técnico CDPC**  
Director General  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Anexos

1. Presentaciones de diapositivas

Proyectó: Sara María Moreno Rodríguez  
Revisó: David Arias Silva  
Ximena Aguillón Mayorga  
María Claudia Vargas Martínez  
Liliana Ruiz Gutiérrez (SCRD)



**¿Qué es el PEMP del CHB?**

Es un **instrumento de gestión** que garantiza la protección, cuidado y sostenibilidad del patrimonio cultural, consignado en la **Ley General de Cultura (1185 de 2008)**, obligatorio para los 45 centros históricos declarados Bienes de Interés Cultural en Colombia, aprobado por el Consejo Nacional de Patrimonio en 2019, y actualmente en fase de adopción.

El **PEMP CHB** permite reconocer las realidades a través la noción de **patrimonios integrados** con el objetivo de **tejer y equilibrar** el territorio, teniendo como premisa que son **las personas, su cuidado y capacidad de resiliencia**, su activo más importante.

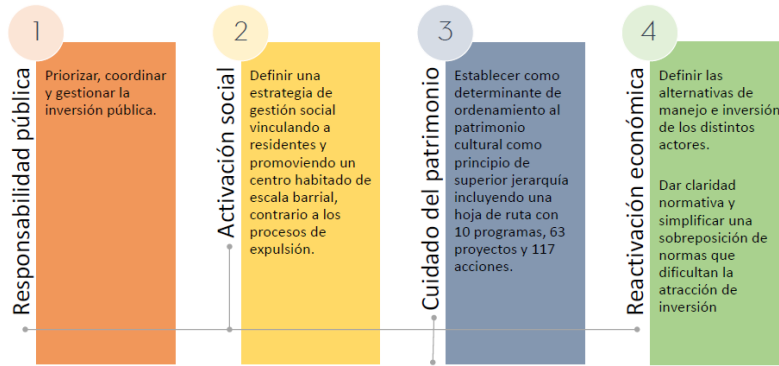


**Delimitación PEMP-CHB**

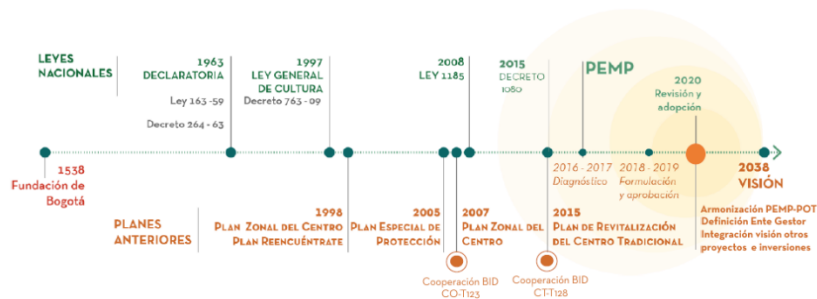




¿Por qué es importante su adopción?



Línea de tiempo



Proceso de participación ciudadana

**74 encuentros presenciales con más de 3.100 actores** sociales, privados y públicos.

**Canales permanentes** de comunicación y participación ciudadana:

- Buzones físicos y correo electrónico [bancoiniciativaspemp@tdpc.gov.co](mailto:bancoiniciativaspemp@tdpc.gov.co)

**+ 40.000** interacciones ciudadanas en redes sociales.

- Plataforma Bogotá Abierta.

**Articulación con espacios de participación** sectoriales y locales:

- Sector Cultura, Recreación y Deporte: Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural, Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, mesas sectoriales locales.
- Otros: espacios POT, actividades de Alcaldías Locales, Juntas Administradoras Locales, Consejos de Planeación Local, Comités Operativos Locales de Juventud, iniciativas privadas y ciudadanas, entre otros.

**Espacio físico de divulgación**, atención a la ciudadanía y activación del PEMP.



**Lanzamiento y diagnóstico participativo | 2017**



- Lanzamiento.
- Mapeo de actores clave.
- Talleres de diagnóstico participativo con grupos de interés.
- Encuentros PEMP-POT con Consejos de Planeación Local en barrios de las tres localidades.



**Formulación participativa | 2018 y 2019**



- Cafés multi-actor.
- Exposiciones itinerantes en el espacio público.
- Dibujatones con niños y niñas.
- Encuentros con jóvenes.



**Formulación participativa | 2018 y 2019**



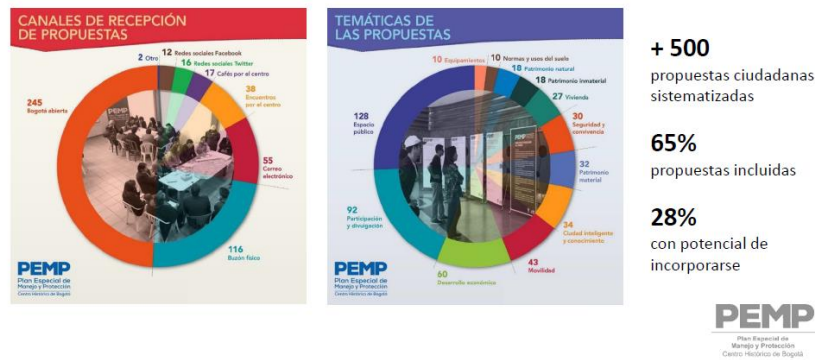
- Mesas multi-actor de formulación participativa sobre patrimonio cultural inmaterial, sostenibilidad de BIC, espacio público, turismo, permanencia de residentes y comerciantes y norma urbana.
- Encuentros y talleres con universidades.



**Socializaciones de retroalimentación | 2018 y 2019**



**Incidencia de la participación ciudadana**



**Casa Abierta del Centro Histórico | Activación 2019**

**Banco de iniciativas del Centro Histórico:** se consolidó el mapa de actores estratégicos del Centro Histórico y se inició la documentación de iniciativas multi-actor exitosas como el proceso de certificación del Área Turística Sostenible de La Candelaria, que son propicias para generar sinergias y replicarse en otros sectores.

**Agenda de información y formación con residentes y comerciantes:** se desarrollaron jornadas de discusión en torno a los temas de mayor interés y preocupación de las Juntas de Acción Comunal y asociaciones de comerciantes del Centro Histórico, por ejemplo, sobre los programas del PEMP que favorecen la permanencia de habitantes, actividades tradicionales y prácticas culturales, y sobre avalúos catastrales en la zona.

**Red de Huertas del Centro Histórico:** se impulsó la Red de Huertas a través de encuentros de mapeo colectivo, intercambio de experiencias y agendas, y visitas a huertas existentes, para empezar a dibujar los contornos y los hilos de esta apuesta del PEMP, con gran acogida de las personas, organizaciones y entidades del Centro Histórico.

**Reto Centro Histórico:** en coordinación con la Sociedad Colombiana de Arquitectos, el IDPC retó a las universidades, docentes y estudiantes a proponer proyectos académicos que aportaran a la recuperación sostenible del Centro Histórico y de su patrimonio material, inmaterial y natural, en el marco de los objetivos y planteamientos del PEMP.



**Diálogos en el marco de la revisión y armonización 2020**

**Del orden nacional:**

19 mesas técnicas con el Ministerio de Cultura, con acompañamiento del Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH, el Ministerio de Vivienda y la Agencia Nacional Inmobiliaria-ANIM.

**Del orden distrital:**

Reuniones y mesas de trabajo con la Alcaldesa Mayor, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Hábitat, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP, Fundación Gilberto Alzate Avendaño-FUGA, IDARTES, Instituto Distrital de Turismo y algunos Concejales.

Articulación con la revisión del POT a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación y con proyectos distritales en formulación a corto plazo:

- Entornos patrimoniales (IDPC)
- Bronx Distrito Creativo (FUGA)
- Primera Línea de Metro (Empresa Metro)
- Corredor Verde Carrera Séptima (IDU)
- Plan Parcial Estación Central (ERU)
- Plan Parcial Estanzuela - Voto Nacional (ERU)
- Plan Parcial San Bernardo (ERU)
- Parque Pueblo Viejo (BJJCM)

**Del orden local:** Alcaldes(as) locales, equipos de trabajo y algunos ediles(as).

**Ciudadanía general:** Canales de comunicación permanentes, acompañamiento a algunas iniciativas en el centro histórico.

**Academia y otros actores:**

Encuentros con la Corporación de Universidades del Centro de Bogotá.  
Reuniones con el Banco de la República, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-ICFES, la Universidad del Rosario y los DEMOS Paseo de Luz y Calle Real del Comercio.

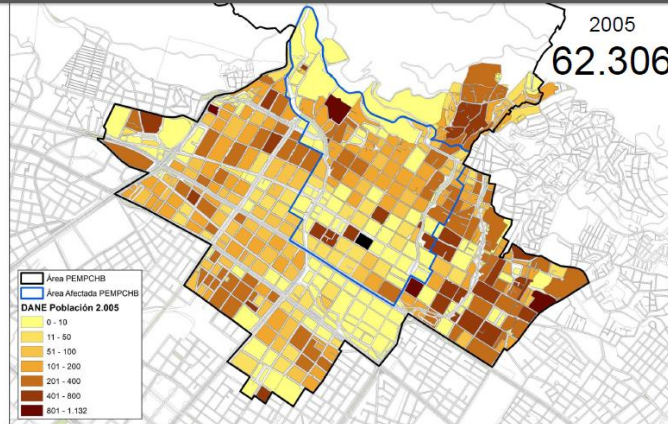


**Principales aportes del proceso de participación ciudadana 2017-2020**

Sostenibilidad del patrimonio cultural y natural	Centro vivo y habitado	Calidad de vida	Turismo responsable e incluyente	Participación y gobernanza inteligente
Fortalecer la identificación, protección, conservación, divulgación, apropiación social y salvaguardia del patrimonio cultural y natural, como fuente de identidad y memoria colectiva como medio para la inclusión social y productiva, el fortalecimiento de redes vecinales, el arraigo territorial y la permanencia en el CHB.	Mantener los residentes actuales y atraer nuevos para garantizar un centro vivo, habitado y con mayor seguridad en la noche.  Revitalizar los barrios tradicionales y zonas residenciales, y fomentar la generación de ingresos, especialmente para la población mayor y joven.	Mejorar el diseño y la iluminación. Peatonalizar con enfoque integral, promover medios alternativos de transporte, y optimizar rutas de transporte público, principalmente. Contar con equipamientos colectivos y espacios verdes de diferentes escalas en cantidad y calidad.	Dinamizar la economía local, circular, cultural y creativa, ofreciendo mayores oportunidades formativas y económicas a los habitantes.	Impulsar un esquema de gobernanza inteligente, abierto e incremental que garantice la coordinación interinstitucional y mecanismos corresponsables de gestión del patrimonio.

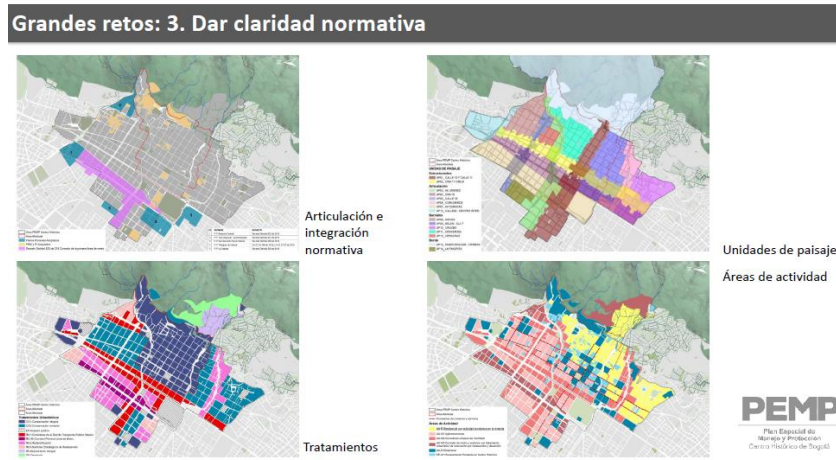
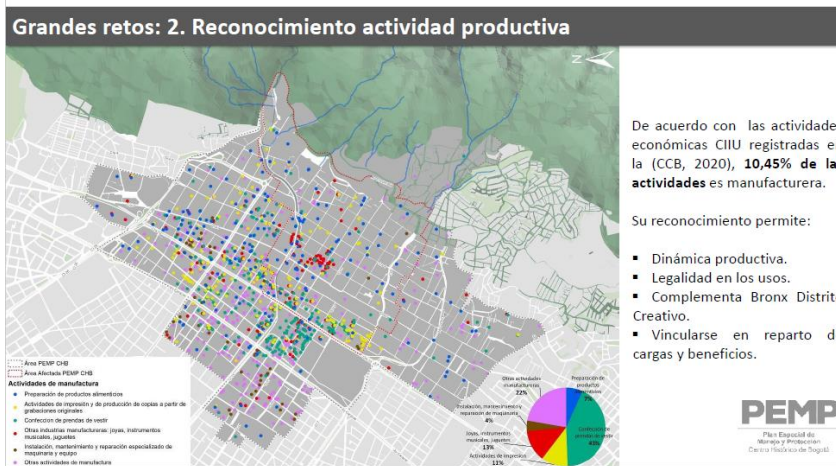
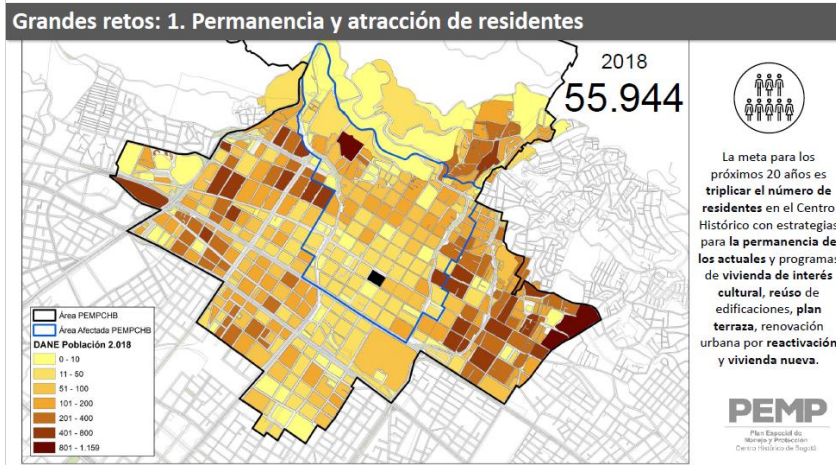


**Grandes retos: 1. Permanencia y atracción de residentes**



En 13 años el Centro Histórico, **perdió 10%** de su población, como consecuencia de la expansión de usos comerciales, institucionales y la consolidación de la actividad turística.

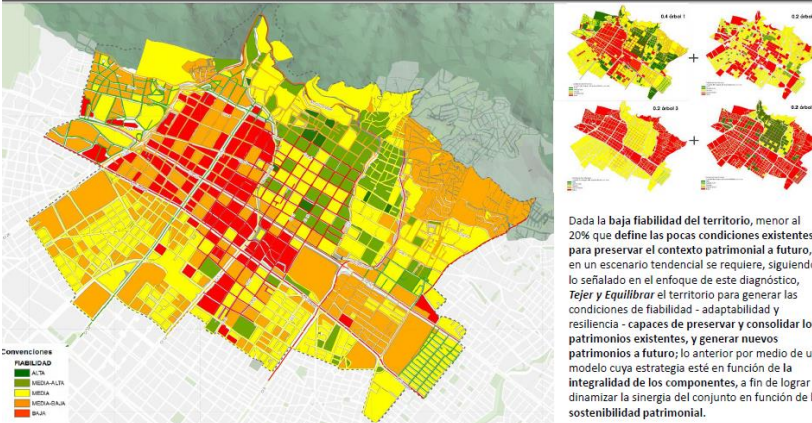




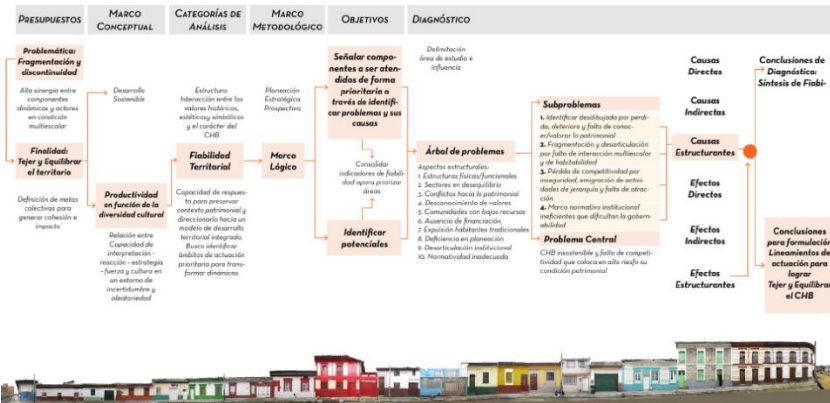
### Problemas estructurantes del territorio



### Síntesis de fiabilidad adaptabilidad y resiliencia



### Marco Lógico



**Enfoque patrimonios integrados y lugares densos**

Unidad de sentido: **Patrimonios integrados**

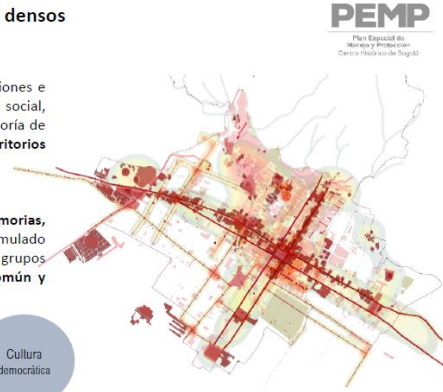
**Activo social** que implican la convergencia de motivaciones e intereses formando parte de una traza histórica, social, económica y política, la cual es indisoluble como categoría de análisis y **necesaria para la comprensión de los territorios patrimoniales.**

Unidad de gestión: **Lugares densos**

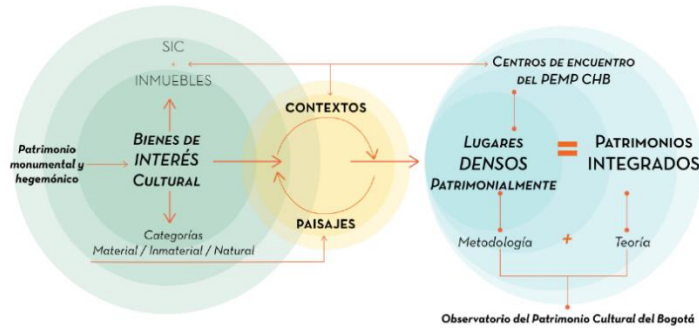
Aglomeración de **hechos, actividades cotidianas, memorias, manifestaciones y objetos** que se han acumulado históricamente y que de alguna manera los grupos poblacionales, los han establecido como **referente común y los activan como patrimonio.**



Territorio tejido y equilibrado



**Estructura del modelo de protección y manejo**



Observatorio del Patrimonio Cultural del Bogotá



**Visión a 2038**

El Centro Histórico de Bogotá se destacará como un **lugar acogedor, vital, empático y resiliente**, en el que su patrimonio cultural y natural será protegido y fuente de dinamismo e innovación social, cultural y económica de acuerdo con su rol de ser la principal centralidad de la ciudad y del país. Será **reconocido por los residentes tradicionales**, los nuevos y la población flotante, como lugar de encuentro que **integra múltiples valores** que motivan su permanencia; los visitantes lo percibirán como un lugar de **disfrute, encuentro y mezcla social**, en el cual la multiplicidad de actividades invita a recorrer y conocer sus espacios públicos.



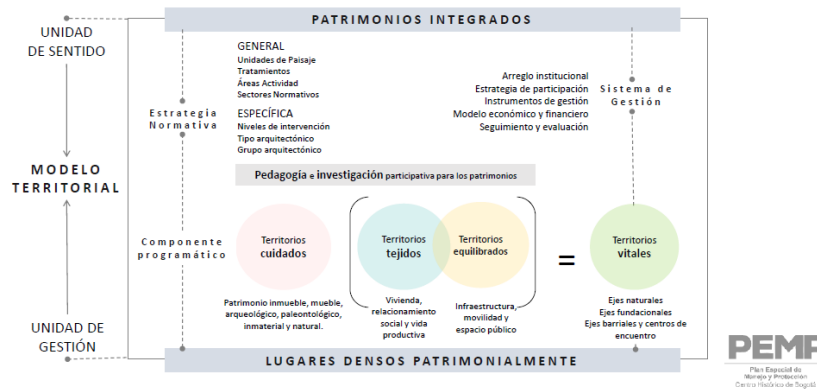
**Objetivo general**

Formular el instrumento de gestión del patrimonio cultural del Centro Histórico de Bogotá por medio del cual se establecen las acciones necesarias para garantizar su **protección, conservación y sostenibilidad** en el tiempo mediante la formulación de normas, programas, proyectos y acciones que permiten cualificar la calidad de vida de sus residentes, usuarios(as) y visitantes, de forma que se consoliden como Patrimonios Integrados, como **un lugar de memoria, arraigo, identidad y diversidad cultural** en el que se congregan, habitan y dialogan distintos sectores sociales, culturales, económicos e institucionales.

**Territorio tejido y equilibrado**

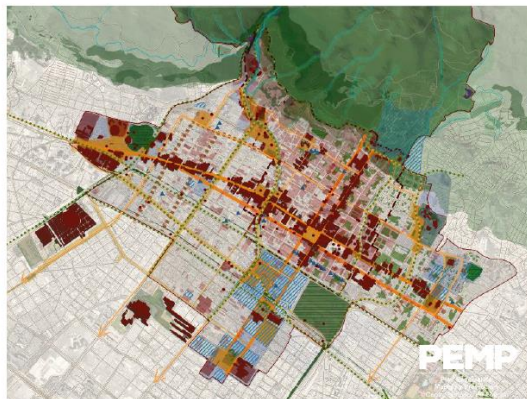


**Modelo territorial de manejo y protección**



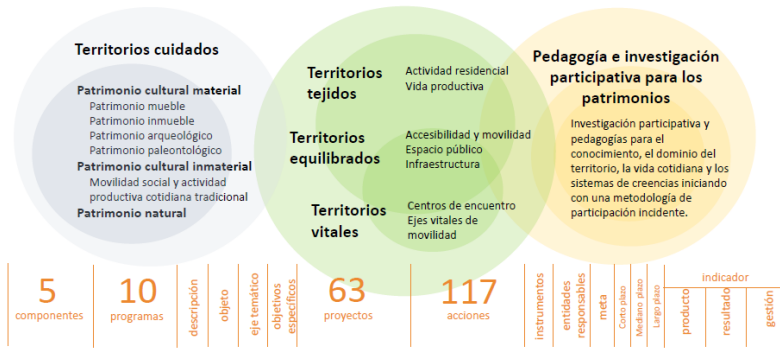
**Modelo de Protección y Manejo del PEMP CHB**

El Modelo Territorial responde al enfoque de patrimonios integrados como unidad de sentido y desarrolla la unidad de gestión mediante un componente programático que precisa acciones urbanísticas y sectoriales y se complementa con una estrategia normativa y un sistema de gestión para alcanzar la visión del PEMP – CHB. Es **multifuncional, híbrido y diverso**, responde al cuidado de los patrimonios mediante acciones que se tejen en el encuentro social y la diversidad cultural, se activan y tienden al equilibrio en términos del aprovechamiento del suelo y las dinámicas económicas. Compacto en lo colectivo promueve la proximidad, la diversidad de las actividades, el encuentro en el espacio público y las condiciones para la movilidad alternativa. Incorpora nuevas tecnologías para promover y gestionar los patrimonios como fuente de conocimiento, información y una emotividad que permite imaginar un futuro en el que se encuentren los legados del Centro Histórico de Bogotá.





**Componente programático**



**Principales metas**



**Territorios cuidados**

Patrimonio inmueble

Orientado a recuperar la vitalidad de los diversos patrimonios (inmueble, mueble, arqueológico, paleontológico, inmaterial y natural) desde una perspectiva integral que propicia la activación de las diversas construcciones culturales que interpretan y le dan sentido al territorio del Centro Histórico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTO	ACCIONES
1.- Identificar, reconocer y valorar entornos patrimoniales	Estudios históricos para identificación y ratificación de valores	Fomentar la realización de estudios históricos e investigaciones integrales en el ámbito PEMP, con énfasis en la zona de influencia, que incluyan el reconocimiento del patrimonio cultural y natural en el CHB.
2.- Realizar, revisar, complementar, actualizar y dar a conocer los inventarios y las valoraciones del patrimonio inmueble del grupo arquitectónico CHB.	Inventario y valoración del patrimonio inmueble del grupo arquitectónico	Actualizar y complementar inventarios de patrimonio inmueble incluyendo el patrimonio mueble asociado a los inmuebles.  Incorporar el inventario de bienes inmuebles en el SIG y programa de visor de acceso público.



Patrimonio inmueble

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTO	ACCIONES
3.- Mantener y conservar el patrimonio inmueble del grupo arquitectónico del CHB	Intervenciones en patrimonio inmueble del grupo arquitectónico según prioridad de riesgo.	Identificar los inmuebles BIC con mayor riesgo de mantenimiento y conservación para priorizar su intervención directa en inmuebles públicos o gestionarla con privados, con énfasis en uso residencial. Identificar los inmuebles BIC en desuso total o parcial y con potencial de reutilización o reciclaje, para gestionar o intervenir, con énfasis en uso residencial. Identificar los inmuebles BIC de propiedad pública con riesgo o con potencial de reutilización o reciclaje, para gestionar su intervención. Gestionar los procesos de mitigación del riesgo identificado en los BIC con los actores competentes. Realizar estudios técnicos preliminares para determinar el tipo de intervención. Estudio jurídico para crear el "Patrimonio en Riesgo" como un a condición que amerita la intervención por parte del gobierno distrital (análogo a Unesco). Prestar asistencia técnica para la identificación y recuperación de patrimonios integrados (natural, arqueológico, mueble e inmaterial) asociado a los inmuebles a intervenir.
	Plan de fachadas y cubiertas con prioridad en inmuebles BIC.	Realizar estudio de estado de cubiertas con drones para complementar inventario/valoración y priorizar la intervención de los BIC inmuebles del grupo arquitectónico. Realizar estudios para priorizar intervención de fachadas de acuerdo con resultados del inventario y valoración de los BIC. Gestionar proyectos asociativos para el mejoramiento de fachadas y cubiertas.
	Apoyo a la conservación del patrimonio inmueble.	Gestionar la creación de programas de mejoramiento integral e intervención de inmuebles BIC, que incluyan apoyos financieros e incentivos económicos. Gestionar líneas de crédito o apoyos económicos para los propietarios privados que no cuenten con recursos para la intervención y/o mantenimiento de sus inmuebles. Gestionar con los gobiernos Nacional y Distrito, incentivos y compensaciones orientados a equilibrar las cargas e inequidades generadas por la conservación del patrimonio inmueble del grupo arquitectónico. Crear o fortalecer un área de asistencia técnica especializada para las intervenciones, orientada principalmente a propietarios de inmuebles en riesgo. Generar publicaciones y otros elementos sobre los valores a conservar de inmuebles BIC y de los patrimonios integrados, dirigidos a propietarios y población interesada. Generar publicaciones y otros elementos sobre identificación de señales de alerta, patologías y problemas de los inmuebles BIC y de los patrimonios integrados, dirigidos a propietarios y población interesada. Elaboración de estudios y gestión de acciones orientadas a buscar soluciones a problemas del patrimonio tales como subsidios de vivienda, seguros para inmuebles patrimoniales, entre otros. Crear una cooperativa de materiales.

Patrimonio inmueble

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTO	ACCIONES
4.- Recuperar los espacios públicos representativos del CHB (patrimonio inmueble del grupo urbano)	Inventario y valoración de espacios públicos representativos.	Actualizar inventario de espacio públicos representativos incluyendo el patrimonio mueble asociado a espacio público. Incorporar el inventario de espacios públicos representativos en el Sistema de Información Geográfica y programa de visor de acceso público.
	Intervenciones en espacios públicos representativos.	Identificar los espacios públicos representativos en riesgo para priorizar su intervención. Gestionar los procesos de mitigación del riesgo identificado con los actores competentes. Realizar estudios técnicos preliminares para determinar el tipo de intervención. Identificación y recuperación de patrimonios integrados (natural, arqueológico, mueble e inmaterial) asociado a los espacios públicos a intervenir.



Territorios cuidados

Patrimonio mueble

**Objetivo.** Implementar acciones tendientes a la identificación, documentación, conservación preventiva, investigación y formación del patrimonio mueble incluyendo bienes muebles en espacio público, bienes muebles asociados a los inmuebles y colecciones públicas y privadas.



**Inventario y valoración del patrimonio mueble.**  
 Actualizar inventarios.  
 La recolección, consolidación y actualización de los inventarios permite la identificación de los valores históricos, estéticos y simbólicos y deberá integrarse al sistema nacional de información cultural (SINIC) para facilitar su consulta.  
 Consolidar registros de declaratorias.  
 El registro de declaratoria hace efectivo el régimen de protección, identificando principales problemas y riesgos además define las competencias para su cumplimiento identificando actores responsables.  
 Gestionar el patrimonio mueble según sus categorías en línea con la Política para la Protección del Patrimonio Cultural Mueble (PCMU).  
 A partir de criterios de priorización, se prevén acciones para fomentar el conocimiento, la investigación y la divulgación del patrimonio cultural mueble y la coordinación público - privada con estrategias tales como la adopción de los monumentos y el fortalecimiento, visibilización y articulación de los patrimonios.

Atendiendo el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura y las particularidades del CHB, las categorías de bienes muebles se dividen en:  
 1. Monumentos en espacio público: son aquellos monumentos ubicados en espacios públicos como vías, plazas y parques (incluye tanto esculturas conmemorativas como artísticas). La conservación integral de los monumentos en espacio público incluye la intervención del entorno inmediato.  
 2. Bienes muebles asociados a inmuebles: son aquellos bienes o conjunto de bienes adosados o destinados a un bien inmueble y que forman parte integral del mismo (tales como placas, elementos utilitarios históricos y elementos ornamentales). La conservación integral de los bienes muebles asociados a inmuebles incluye la intervención del espacio arquitectónico inmediato que los contiene.  
 3. Colecciones privadas y públicas: conjunto de bienes de entidades públicas o privadas, como bibliotecas, museos, casas de cultura, iglesias y sedes de confesiones religiosas, archivos históricos y bienes asociados a manifestaciones de PCI, entre otros.



### Territorios cuidados

Patrimonio arqueológico Geológico y paleontológico

**Contexto arqueológicos:**

- Arqueología urbana
- Arqueología de inmuebles
- Arqueología de la infraestructura y servicios públicos
- Arqueología de espacios funerarios
- Cultura material
- Arqueología industrial

**Implementación del Plan de Manejo Arqueológico**

Fortalecer su reconocimiento, interés y pertinencia. Proporcionar bases para el diseño de medidas y toma de decisiones dirigidas a su preservación. Realizar procedimientos de investigación para mitigar el impacto en el patrimonio arqueológico

**Reconocimiento patrimonio geológico y paleontológico**

Reconocer y poner en valor la preexistencia del patrimonio geológico y paleontológico.



**Objetivo 1.** Recuperar y poner en valor el patrimonio arqueológico del CHB teniendo en cuenta la diversidad de contextos como arqueología urbana, de inmuebles, de infraestructura y servicios públicos, de espacios funerarios, cultura material e industrial.

**Objetivo 2.** Reconocer y poner en valor el patrimonio geológico y paleontológico del CHB mediante la elaboración de un estudio que lo identifique y determine estrategias para su puesta en valor.



### Territorios cuidados

Patrimonio inmaterial

DOMINIO TERRITORIAL	VIDA COTIDIANA	SISTEMAS DE CREENCIAS
<p>Precisa permanencia y arraigo de los pobladores en el territorio, teniendo en cuenta que este es una construcción histórica cultural.</p> <p>Se refiere a la construcción de identidades (cualidad), la diferencia (sentidos sociales en disputa) y por lo tanto a relaciones de apropiación que tienen las comunidades con el lugar que habitan.</p>	<p>Referida para establecer ciclos de vida a partir de prácticas cotidianas: cómo se hacen, quienes, dónde y cuándo.</p> <p>Particularmente se indaga por actividad económica, residencial, itinerancias -recorridos- y movilidad obligada según modos de transporte..</p>	<p>Se tienen en cuenta procesos de construcción de memoria histórica que a su vez reportan patrimonios materiales e inmateriales, procesos intangibles, cosmogonías, referentes líricos, sonoros, poéticos y escénicos, conflictos, el orgullo por lo propio y lo común. Son los que definen estrategias adaptativas, cooperativas y se expresan como recursos cognitivos y comunicativos de los pobladores.</p>


**OBJETIVO 1.** Salvaguardar el patrimonio inmaterial y las manifestaciones culturales representativas mediante la implementación de estrategias para su fortalecimiento.

**OBJETIVO 2.** Identificar procesos de movilidad social cotidiana (tiendas de barrio, vivienda productiva, espacios colectivos, lugares de juego y encuentro, entre otros) y de relacionamiento económico, productivo y de solidaridad a escala vecinal.

### Territorios cuidados

Patrimonio natural

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROYECTO	ACCIONES
<p>i) Garantizar la conectividad ecológica e integración entre los Cerros Orientales y la estructura ecológica del CHB y sus alrededores en relación con espacios públicos y privados, incluyendo cubiertas, calzadas y especialmente los centros de manzana. ii) Reducir los niveles de escorrentía mejorando la permeabilidad del suelo e incentivando la captación y aprovechamiento de las aguas lluvias mediante Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS).</p>	<p>Generación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) en espacio público natural.</p>	<p>Generar SUDS en zonas protegidas, corredores ecológicos y zonas de manejo y preservación ambiental. Generar SUDS en áreas privadas afectas al uso público, centros de manzanas, cubiertas y fachadas.</p>
<p>Promover la arborización y jardinería en intervenciones paisajísticas en ejes viales y en el sistema de parques.</p>	<p>Recuperación de circuitos naturales, corredores ecológicos y paseos ambientales.</p>	<p>Intervenir circuitos representativos, ejes viales y barrios integrando corredores ambientales en el CHB con los cerros orientales. Intervenir en ejes del sistema hídrico, zonas de memoria del agua y eco senderos integrados al CHB.</p>
<p>Recuperar la memoria geográfica e hídrica por medio del tejido y la conectividad ecológica con los Cerros Orientales integrados como parte del patrimonio del CHB.</p>	<p>Mitigación de impactos y reducción de riesgos por el cambio climático.</p>	<p>Formular estrategias de ecourbanismo y construcción sostenible. Activar acciones demostrativas integrando estrategias de ecourbanismo y construcción sostenible.</p>
<p>Establecer posibles afectaciones e impactos del cambio y variabilidad climática e implementar las medidas de mitigación integradas al Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá 2018-2030 priorizando aquellas mejoren las condiciones del patrimonio del CHB.</p>		<p>Diseñar e implementar estrategias para la mitigación y adaptación al cambio climático (tanques de agua, sistemas contra incendios y alertas tempranas).</p>



### Territorios tejidos

Orientado a reconocer y fortalecer la presencia de actores tradicionales, el vínculo social y cotidiano que caracterizan la vida de barrio y los entornos vecinales, así como las actividades y oficios económicos, culturales y turísticos.

#### Actividad residencial

Mejoramiento de inmuebles residenciales.  
 Apoyo a población residente.  
 Plan de tenencia segura.  
 Reuso de edificaciones y predios en desuso.  
 Desarrollos inmobiliarios para uso residencial con énfasis en VIP, VIS y vivienda en arriendo.



#### Vida productiva

Mecanismos y estrategias para la innovación y fortalecimiento económico y productivo en la diversidad de escala urbanas.  
 Capacitación para la cualificación de actividades formales.  
 Capacitación para la cualificación de actividades informales en el espacio público.  
 Apoyo a iniciativas ciudadanas, semilleros, fondos concursables e incentivos.  
 Plan Turismo: Cultural y sostenible con enfoque de diálogo, divulgación y gestión del conocimiento.



### Territorios equilibrados

Orientado a generar condiciones de soporte del entorno patrimonial para garantizar un Centro Histórico funcional, articulado, accesible y equilibrado para el óptimo funcionamiento de las actividades residenciales y productivas. Se propone un centro que priorice el peatón y los modos de transporte sostenible y alternativos en línea con las apuestas de cuidado del patrimonio.

#### Accesibilidad y Movilidad

- Estudio de Movilidad en el CHB.
- Accesibilidad para ciudadanos con movilidad reducida e invidentes.
- Movilidad alternativa.
- Gestión institucional para la operación y reorganización del transporte integrado.
- Construcción, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial.
- Diseño y construcción de estacionamientos disuasorios.

#### Espacio público

- Intervención de ejes representativos, ejes barriales, caminos históricos y empedrados.
- Mantenimiento, recuperación y generación de espacio público efectivo.
- Plan de señalética y puntos de información.
- Parque Pueblo Viejo.
- Actividades de aprovechamiento económico temporal del espacio público.
- Manual de espacio público para el CHB.

#### Infraestructura

- Plan de Iluminación.
- Soterrización de redes.
- Plan de manejo y reciclaje de residuos.
- Manejo de vectores de contaminación y plagas.
- Actualización de redes matrices de acueducto y alcantarillado e infraestructura básica - tanques red acueducto.
- Gestión del Riesgo.
- Accesibilidad digital.

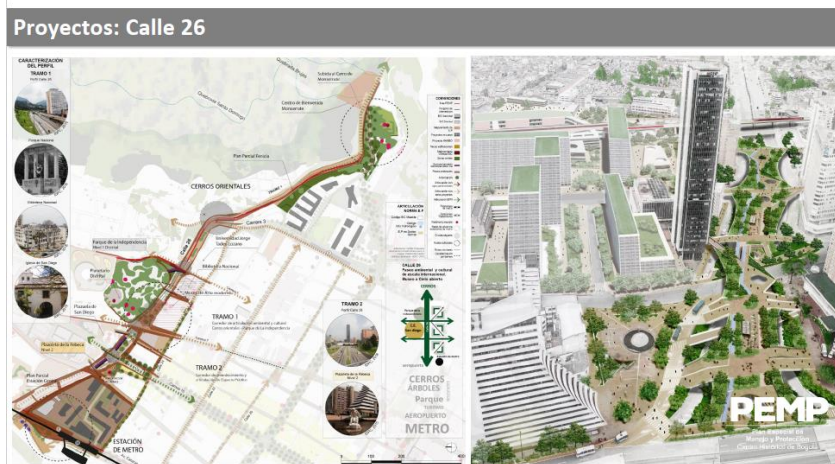
### Territorios vitales



El cruce de actividades residenciales y productivas y las estructuras básicas de soporte da lugar a un territorio vital, dinámico y propicio para la mezcla social donde la densidad y la concentración de patrimonios integrados es valorada, reconocida y activada en ejes naturales, ejes fundacionales y, ejes barriales y centros de encuentro.

Ejes naturales	Calle 26, Calle 19, Avenida Jiménez, Calle 7, Avenida Comuneros, Carrera Décima, Avenida Caracas y Paseo Pie de Monte.
Ejes fundacionales	Carreras Séptima y Octava, Calles 10 y 11.
Ejes barriales	Calle 24, Calle 22, Calle 20, Calle 2, Carrera 1, Carrera 3, Carrera 13, Carreras 17 y Calle 16.





### Proyectos Ejes Fundacionales



### Proyectos: Carrera 7 y 8 / Calles 10 y 11



### Proyectos: Museo de la Democracia



### Proyectos Ejes Barriales



### Proyectos: Calle 2

This section presents the project for Calle 2. It includes a large map of the area showing the project's extent and key landmarks like the 'Plaza de Mercado San Felipe' and 'Plaza de Mercado San Esteban'. To the left, there are circular inset photos of existing buildings and street scenes. To the right, a vibrant photograph shows a pedestrian-friendly street with colorful buildings. Below the main map, there are two diagrams labeled 'FASES DEL PROYECTO' (Project Phases), showing the progression from initial planning to the final urban layout.

### Proyectos: Carrera 13

This section presents the project for Carrera 13. It features a detailed map of the area, highlighting the 'CENTRO DE INVESTIGACION SAN DIEGO' and 'CENTRO COMERCIAL A CIELO ABIERTO'. A photograph on the right shows a modern, illuminated street scene at night. The 'FASES DEL PROYECTO' diagrams show the development from a conceptual plan to a more detailed architectural and urban design.





### Pedagogía e investigación participativa para los patrimonios

Orientado a generar conocimiento y conciencia en torno a lo que hace del centro de Bogotá un lugar único y singular. Se considera que la divulgación y apropiación social del patrimonio puede contribuir de manera significativa a reconocer y conservar sus valores, mejorar la cultura ciudadana y convivencia, generar sinergias entre actores y generaciones, favorecer la permanencia de agentes y usos tradicionales y, en general, fortalecer la cohesión social y la construcción de ciudadanía activa.

- Museo de la Democracia a cielo abierto.
- Centro de interpretación "Casa Abierta".
- Plan de miradores patrimoniales.
- Capacitación y formación de pobladores.
- Plan de divulgación
- Formación ciudadana para la recuperación del patrimonio.
- Fortalecimiento del tejido social.
- Plan para la implementación del sistema integral de cuidado.
- Registro de patrimonios integrados mediante un sistema SIG para la información del CHB.

### Lineamientos de participación para obra pública e instrumentos de gestión

#### Estrategia patrimonios integrados

1. Rehabilitar niveles de intervención 1, 2 y 3.
2. Promover la subdivisión de inmuebles para uso residencial.
3. Establecer alternativas de restauración de los monumentos y esculturas en espacio público localizado en el ámbito del proyecto.
4. Reverdecer los centros de manzana y propender para que su uso sea productivo con agenda económica y cultural mediante aprovechamiento temporal.
5. Implementar acciones de ecourbanismo y construcción sostenible en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0549 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Política de Ecourbanismo y Construcción Sostenible del Distrito Capital adoptada mediante el Decreto 566 de 2014 así como las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Integrar espacios privados al uso público.
7. Revitalizar los pasajes culturales y comerciales tradicionales.
8. Proponer una estrategia corresponsable de mantenimiento y sostenibilidad del patrimonio.
9. Identificar proyectos productivos para vincular a la población residente.
10. Propiciar la contratación de mano de obra local.

#### Estrategia social

1. Identificar actores beneficiarios y afectados.
2. Realizar diagnóstico participativo.
3. Realizar campañas de información y rendición permanente de cuentas.
4. Fomentar acuerdos de corresponsabilidad para la apropiación y sostenibilidad de los proyectos.

### 15 Unidades de paisaje


Son polígonos para la recuperación del paisaje construido y cultural del Centro Histórico, siendo unas zonas homogéneas y diagnósticas y prospectivas, que permitirán intervenir el área en la lógica de tejer y equilibrar el paisaje urbano y el paisaje cultural.

- Área PEMP Centro Histórico**
- Área Abierta**
- UNIDAD DE PAISAJE**
- Estructurantes**
  - UP01\_CALLE 10 Y CALLE 11
  - UP02\_CALLE 7 Y CALLE 8
- Articulación**
  - UP03\_AV. JARRAIZ
  - UP04\_CALLE 13
  - UP05\_CALLE 15
  - UP06\_CARRANDEROS
  - UP07\_AV. CARRANDE
  - UP10\_CALLEJÓN CENTRO INTER
- Barriales**
  - UP08\_NIEVES
  - UP09\_BELÉN - CCL 7
  - UP10\_CARRANDE
  - UP11\_SONCORDERA
  - UP13\_VERNACRUZ
- Borde**
  - UP12\_PASEO BOLIVAR - CERROS

15 Fichas de Unidad de Paisaje

**UP 01**

**UNIDAD DE PAISAJE**  
**Calles 10 y 11**



**ACCIONES DEL TERRITORIO**

**PLANTA GENERAL Y PERFILES REPRESENTATIVOS**

**CARACTERIZACIÓN GENERAL**

**DESCRIPCIÓN ESTADO ACTUAL**

**OBJETIVO**

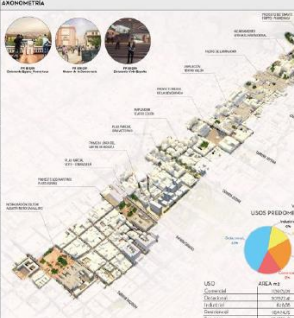
**IDENTIFICACIÓN DEL PATRIMONIO**

**RESTRICCIONES**

**REGLAMENTO**

**PLANTA GENERAL Y PERFILES REPRESENTATIVOS**


**AXONOMETRÍA**



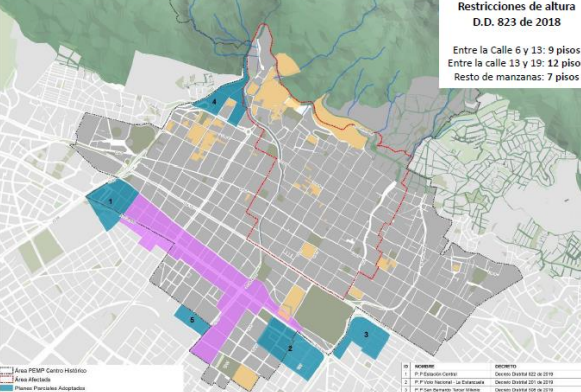
**USOS PREDOMINANTES**

USO	ÁREA (%)
Residencial	65%
Comercial	15%
Industrial	10%
Verde	10%
OTRO	0%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**Ferrocarril de vida en el Paisaje**



Gestión CHB | Norma | Instrumentos del orden distrital adoptados



**Restricciones de altura**  
D.D. 823 de 2018

Entre la Calle 6 y 13: 9 pisos  
Entre la calle 13 y 19: 12 pisos  
Resto de manzanas: 7 pisos

**4** Planes Parciales de Renovación Urbana

**1** Corredor de la Primera Línea de Metro D.D 823 de 2019

**1** Corredor de renovación urbana (Américas – Calle 13) D.D 804 de 2018

**14** Planes de Regularización y Manejo y Planes de Implantación correspondientes a equipamientos y comercio de más de 2000 m2.

**1** PEMP

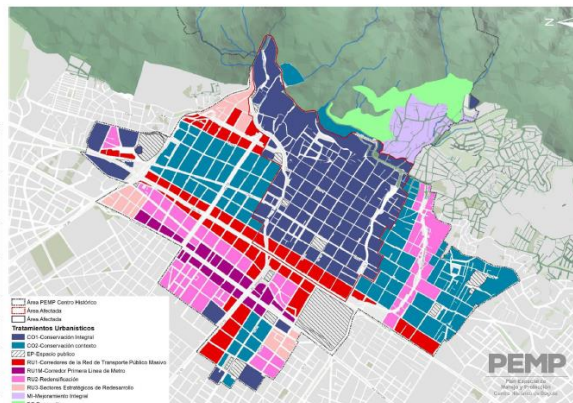
**2** PEMP

Asignación Normativa Urbana General

**Tratamientos urbanísticos**

Sectorización física del territorio de acuerdo con las características físicas de cada zona, con la finalidad de asignar las normas urbanísticas del suelo urbano en materia de edificabilidad y aprovechamientos urbanísticos.

TRATAMIENTO	CATEGORÍAS/MODALIDADES
Conservación CO	Conservación Integral (CO1): Corresponde al área afectada y a los BICNAL de la zona de influencia.
	Conservación de Contexto (CO2): Corresponde al resto de sectores de conservación delimitados en las UPZ incorporando el sector de Nieves.
Renovación Urbana RU	Renovación por reactivación frente a corredores de la red de transporte público masivo (RU2)
	Renovación por reactivación frente a corredores de la red de la Primera Línea de Metro de Bogotá (RU1M)
	Renovación por reactivación de sectores estratégicos (RU3)
Mejoramiento Integral Desarrollo	Corresponde a las áreas asignadas por el D.D. 190 de 2004 para la UPZ Lourdes
	Corresponde a las áreas asignadas por el D.D. 190 de 2004 para la UPZ Lourdes



**Áreas PEMP Centro Histórico**

**Áreas Afectadas**

**Planes Parciales Adaptados**

**PIR3 y PI Adaptados**

**Centros de renovación urbana**

**Tratamientos Urbanísticos**

**CO1 - Conservación Integral**

**CO2 - Conservación de Contexto**

**RU1 - Renovación Urbana**

**RU2 - Renovación Urbana**

**RU3 - Renovación Urbana**

**MEI - Mejoramiento Integral**

**DE - Desarrollo**

**PEMP**

### Asignación Normativa Urbana General

#### Áreas de actividad

Corresponden a los suelos que, debido a las dinámicas urbanas y su vocación, se les asigna un determinado régimen de usos. Estas son: Residencial, Múltiple Y Dotacional las cuales se dividen en categorías a fin establecer el nivel de la mezcla de uso.

Área de actividad	Definición	Clasificación
Residencial I AA-R	Corresponde a las áreas de suelo urbano donde el uso predominante es la vivienda. Se permite la mezcla de usos del suelo en concordancia con el uso residencial.	AA-R Residencial con actividad económica en la vivienda
Múltiple AA-M	Corresponde a las áreas y corredores de suelo urbano que se caracterizan por tener una media o alta intensidad de mezcla de usos del suelo.	AA-M1 Aglomeraciones comerciales
		AA-M2 Corredores urbanos de movilidad
		AA-M3 Sectores y corredores estratégicos de renovación
Dotacional AA-D	Corresponde a sectores de la ciudad donde los equipamientos de uso público o privado predominan sobre los demás usos.	AA-D Dotacional

### Niveles y categorías de intervención

#### INMUEBLES

NIVEL 1 CONSERVACIÓN INTEGRAL	Se aplica a los Bienes Inmuebles de Interés Cultural localizados en el ámbito del PEMP-CHB, de excepcional significación cultural.
NIVEL 2 CONSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA	Se aplica a inmuebles del que cuentan con características representativas en términos de implantación predial (rural o urbana), volumen edificado, elementos ornamentales, fachadas, técnica constructiva y materialidad, entre otros.
NIVEL 3 CONSERVACIÓN DE CONTEXTO	Se aplica a inmuebles que cuentan aún características representativas que contribuyen a la consolidación la unidad de paisaje
NIVEL 4 SIN VALOR	Inmuebles sin valor patrimonial

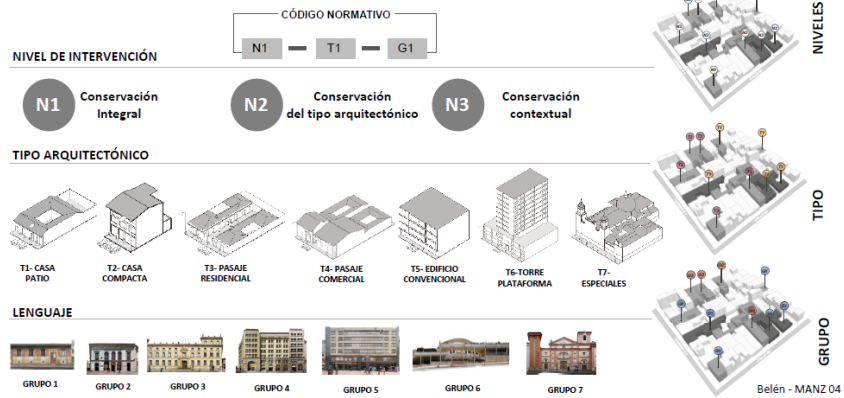
#### ESPACIO PÚBLICO

CATEGORÍA 1 EXCEPCIONAL	Aplica a los espacios públicos de excepcional valor histórico, estético y/o simbólico, que cuentan con declaratoria individual ya sea nacional o distrital.
CATEGORÍA 2 REPRESENTATIVOS	Aplica a los espacios públicos con características representativas de valor histórico, estético y/o simbólico, que contribuyen a la calidad y significación del Paisaje Urbano Histórico.
CATEGORÍA 3 CONTEXTUAL	Aplica a los espacios públicos cuya característica fundamental es formar parte del tejido urbano del ámbito del PEMP-CHB

### Código normativo para inmuebles patrimoniales

NIVEL DE INTERVENCIÓN	SIGLA NIVEL	CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES REPRESENTATIVAS	SIGLA TIPO	CARACTERÍSTICAS FORMALES REPRESENTATIVAS*	SIGLA LENGUAJE
NIVEL 1	N1	INDEFINIDO	T0	GRUPO 0	G0
NIVEL 2	N2	CASA PATIO	T1	GRUPO 1	G1
NIVEL 3	N3	CASA COMPACTA	T2	GRUPO 2	G2
		PASAJE RESIDENCIAL	T3	GRUPO 3	G3
		PASAJE COMERCIAL	T4	GRUPO 4	G4
		EDIFICIO CONVENCIONAL	T5	GRUPO 5	G5
		TORRE PLATAFORMA	T6	GRUPO 6	G6
		ESPECIAL	T7	GRUPO 7	G7

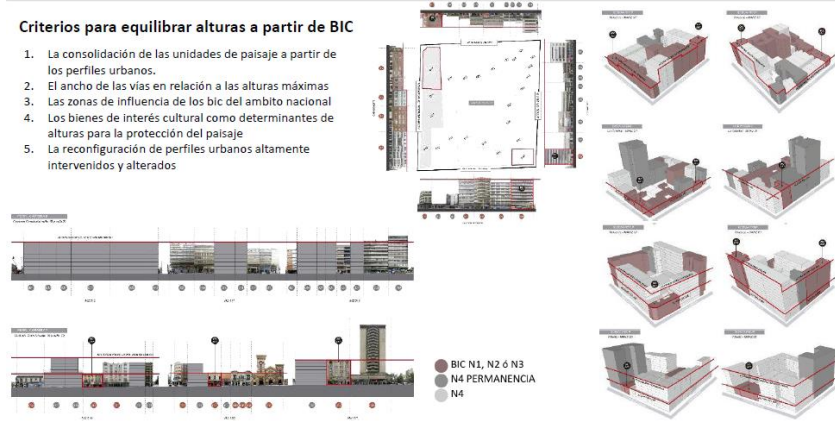
**Código normativo para inmuebles patrimoniales**



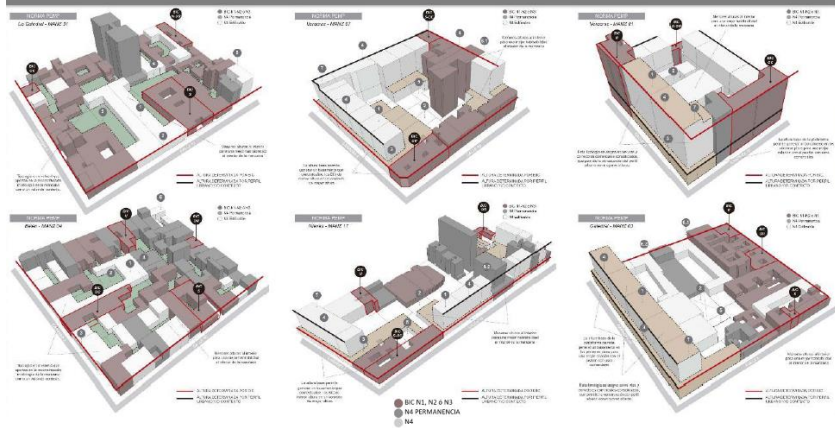
**Asignación de alturas**

**Criterios para equilibrar alturas a partir de BIC**

1. La consolidación de las unidades de paisaje a partir de los perfiles urbanos.
2. El ancho de las vías en relación a las alturas máximas.
3. Las zonas de influencia de los bic del ambito nacional.
4. Los bienes de interés cultural como determinantes de alturas para la protección del paisaje.
5. La reconfiguración de perfiles urbanos altamente intervenidos y alterados.

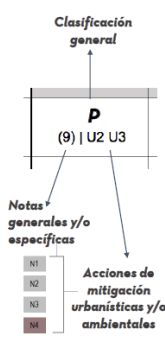


**Modelaciones de norma**



**Cuadro usos del suelo y acciones de mitigación**

Usos del suelo permitidos en área afectada y zona de influencia				ÁREA DE ACTIVIDAD					
CATEGORÍA DE USO	DEFINICIÓN	SUB CATEG	DESCRIPCIÓN	RES.		MULTIPLE		ROTACIONAL	
				ALB1	ALB2	ALB1	ALB2	ALB1	ALB2
RESIDENCIAL	Usos de carácter residencial que permitan el desarrollo de actividades comerciales y de servicios.	RES	Avance multifamiliar y/o taller	P	P	P	P	C	C
		RES	Avance multifamiliar	P	P	P	P	C	C
		RES	Avance colectivo-comunitario	P	P	P	P	C	C
COMERCIO Y SERVICIOS GENERALES	Usos de carácter comercial y de servicios que permitan el desarrollo de actividades comerciales y de servicios.	CS01	Mayor a 60m2 y menor a 100m2 de área de terreno (U1)	P	P	P	P	C	C
		CS02	Mayor a 100m2 y menor a 200m2 de área de terreno (U2)	P	P	P	P	C	C
		CS03	Mayor a 200m2 y menor a 300m2 de área de terreno (U3)	P	P	P	P	C	C
		CS04	Mayor a 300m2 y menor a 400m2 de área de terreno (U4)	P	P	P	P	C	C
		CS05	Mayor a 400m2 de área de terreno (U5)	P	P	P	P	C	C
		CS06	Mayor a 600m2 de área de terreno (U6)	P	P	P	P	C	C
		CS07	Mayor a 800m2 de área de terreno (U7)	P	P	P	P	C	C
		CS08	Mayor a 1000m2 de área de terreno (U8)	P	P	P	P	C	C
		CS09	Mayor a 1200m2 de área de terreno (U9)	P	P	P	P	C	C
		CS10	Mayor a 1500m2 de área de terreno (U10)	P	P	P	P	C	C
COMERCIO Y SERVICIOS	Usos de carácter comercial y de servicios que permitan el desarrollo de actividades comerciales y de servicios.	SA11	Establecimiento ligeros de procesamiento y comercio de alimentos y bebidas (U1)	P	P	P	P	C	C
		SA12	Establecimiento medianos, medianos y grandes de procesamiento y comercio de alimentos y bebidas (U2)	P	P	P	P	C	C
		SA13	Establecimiento medianos, medianos y grandes de procesamiento y comercio de alimentos y bebidas (U3)	P	P	P	P	C	C
		SA14	Establecimiento medianos, medianos y grandes de procesamiento y comercio de alimentos y bebidas (U4)	P	P	P	P	C	C
		SA15	Establecimiento medianos, medianos y grandes de procesamiento y comercio de alimentos y bebidas (U5)	P	P	P	P	C	C
		SA16	Establecimiento medianos, medianos y grandes de procesamiento y comercio de alimentos y bebidas (U6)	P	P	P	P	C	C
		SA17	Establecimiento medianos, medianos y grandes de procesamiento y comercio de alimentos y bebidas (U7)	P	P	P	P	C	C
		SA18	Establecimiento medianos, medianos y grandes de procesamiento y comercio de alimentos y bebidas (U8)	P	P	P	P	C	C
		SA19	Establecimiento medianos, medianos y grandes de procesamiento y comercio de alimentos y bebidas (U9)	P	P	P	P	C	C
		SA20	Establecimiento medianos, medianos y grandes de procesamiento y comercio de alimentos y bebidas (U10)	P	P	P	P	C	C
SERVICIOS DE ALQUILER DE TURÍSTICOS	Actividades de alquiler de inmuebles, muebles y otros bienes.	ST1	Mayor a 60m2 y menor a 100m2 de área de terreno (U1)	P	P	P	P	C	C
		ST2	Mayor a 100m2 y menor a 200m2 de área de terreno (U2)	P	P	P	P	C	C
		ST3	Mayor a 200m2 y menor a 300m2 de área de terreno (U3)	P	P	P	P	C	C
SERVICIOS DE OFICINAS	Actividades de oficinas y de servicios que permitan el desarrollo de actividades comerciales y de servicios.	SO1	Mayor a 60m2 y menor a 100m2 de área de terreno (U1)	P	P	P	P	C	C
		SO2	Mayor a 100m2 y menor a 200m2 de área de terreno (U2)	P	P	P	P	C	C
SERVICIOS DE PARQUEaderos	Actividades de parqueaderos que permitan el desarrollo de actividades comerciales y de servicios.	SP1	Mayor a 60m2 y menor a 100m2 de área de terreno (U1)	P	P	P	P	C	C
		SP2	Mayor a 100m2 y menor a 200m2 de área de terreno (U2)	P	P	P	P	C	C



**Estimación de costos**

Corto Plazo: 2021 a 2024 - 4 años.

Mediano Plazo: 2025 a 2032 - 8 años.

Largo Plazo: 2033 a 2040 - 8 años.

Costo PEMP-CHB: **\$1.8** billones

COMPONENTE PROGRAMÁTICO	PROGRAMA	VALOR
1. PATRIMONIOS CUIDADOS	Patrimonio Cultural	\$445.221
	Patrimonio Natural	\$526.689
2. TERRITORIOS TEJIDOS	Actividad Residencial	\$198.580
	Vida Productiva	\$5.920
3. TERRITORIOS EQUILIBRADOS	Accesibilidad Y Movilidad	\$75.278
	Espacio Público	\$116.759
	Infraestructura	\$31.471
4. TERRITORIOS VITALES	Centros De Encuentro	\$313.989
	Ejes Vitales	\$26.471
5. PEDAGOGÍA E INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA PARA LOS PATRIMONIOS	Investigación Participativa Y Pedagogías Para El Conocimiento, El Dominio Del Territorio, La Vida Cotidiana Y Los Sistemas De Creencias.	\$61.853
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.802.232</b>

FUENTES DE FINANCIACIÓN	INSTRUMENTOS	%
Ingresos públicos distritales	Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI	69%
	Sistema General de Regalías (SGR)	
	Líneas de cooperación	
Ingresos públicos nacionales	Presupuesto general de la Nación	12%
Instrumentos de financiación del desarrollo urbano	Manejo diferenciado del predial	9%
	Ingresos por Participación en Plusvalía	
	Pagos o compensaciones urbanísticas por edificabilidad	
	Derechos adicionales de construcción y desarrollo y sus títulos representativos	
	Aprovechamiento económico del espacio público	
Sector privado	Inversiones privadas	10%

**Ente gestor**

**Corto plazo**

**Fase Transición**

Ente Gestor Centro Histórico

Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio

Ente Gestor Centro Histórico

Dependencia con funciones de coordinación táctica y articulación interinstitucional para la implementación del PEMP

- Conformación mesas de trabajo interinstitucionales
- Apoyo conformación Comités Mixtos Unidades de Paisaje
- Inicio Mesa Técnica conjunta de autorizaciones
- Coordinación ejecución de intervenciones integrales
- Impulso ejecución proyectos detonantes

**Mediano plazo**

**Fase Consolidación**

Alcaldía Mayor | SCRD

Ente Gestor Centro Histórico


Establecimiento público con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa que tiene por objeto la implementación del PEMP

- Consolidación mesas de trabajo
- Conformación de dependencias técnicas
- Formulación y ejecución de proyectos específicos
- Conformación Oficina de Servicios al Ciudadano
- Centralización de trámite de autorizaciones

Proceso centralizado único de autorizaciones

Identificación de procesos y capacidad necesaria

Interacción Institucional en función del CHB



Experiencias de gestión de CH en otras ciudades latinoamericanas



Ciudad de México  
Fideicomiso del Centro Histórico – 1990  
Público y dependiente del Gobierno de la Ciudad de México.



La Habana  
Oficina del Historiador – 1938  
Institución pública



Lima  
Programa para la Recuperación del Centro Histórico de Lima (PROLIMA) – 1994  
Órgano municipal



Quito  
Empresa de Desarrollo del Centro Histórico de Quito – 1994  
Entidad pública

**PEMP**  
Plan Especial de  
Manejo y Protección  
Centro Histórico de Bogotá





Fachada inmuebles sobre la Calle 54. Fuente: IDPC

**CONSULTA DE LOS VALORES PATRIMONIALES**

Carrera 7 No. 53 – 52; Carrera 7 No. 53 – 82; Carrera 7 No. 53 – 86, Calle 54 No. 6 – 37/43; Calle 54 No. 6 – 21/25 y Calle 54 No. 6 – 15/19, Carrera 6 No. 53 – 65



**SOLICITUDES ANTERIORES | ANTECEDENTES**

Carrera 7 No. 53 – 52 [1]; Carrera 7 No. 53 – 82 [2]; Carrera 7 No. 53 – 86, Calle 54 No. 6 – 37/43 [3-4]; Calle 54 No. 6 – 21/25 [5] y Calle 54 No. 6 – 15/19, Carrera 6 No. 53 – 65 (6)



#	Dirección	# Lote
1	AK 7 53 52	0082070707
2	AK 7 53 82	0082070708
3	AK 7 53 86, CL 54 6 43	0082070709
4	CL 54 6 37	0082070710
5	CL 54 6 21/25	0082070711
6	CL 54 6 15/19, KR 6 53 65	0082070708

Localización de inmuebles de estudio. Fuente: Elaboración IDPC

- **2019:** Solicitud al IDPC por parte de un ciudadano sobre los valores patrimoniales de los inmuebles ubicados en la Carrera Séptima con Calle 54 (predio 1, 2, 3, 4 y 5, ver imagen). Respuesta mediante Radicado no. 20193080022091 del 12 de abril de 2019 aclarando que estos inmuebles no contaban con valores patrimoniales.
- **2020:** Solicitud por parte de los propietarios ante la Secretaría de Planeación pidiendo beneficios económicos para el inmueble ubicado en la CL 54 No. 6 – 15/19 (predio 6, ver imagen). A la cual, la Secretaría de Planeación respondió mediante el Radicado no. 2-2020-43557 del 08 de octubre de 2020 y enviaron copia a la SDCRD y al IDPC.
- **2020:** Solicitud al IDPC por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de la evaluación de los posibles valores del inmueble ubicado en la Calle 54 No. 6 – 15. Radicado interno IDPC 20205110062942 del 20 de octubre de 2020.



**CONTEXTO HISTÓRICO - URBANO**



**1915.** – Luis Calderón Tejada compró las Fincas La Concepción y Las Delicias entre la calle 53 y 67 y sobre la carrera 7ª.



**1923.** – Terrenos dedicados a la explotación de piedra, arena y carbón. En 1927, el propietario inauguró un parque de atracciones.



**1938.** – En 1935, la Compañía Constructora y Urbanizadora S.A.; Julio Calderón Barriga en asociación con Tulio Ospina y Cia, presentó el proyecto con el nombre de Bosque Calderón Tejada.



**1944.** – Para esta fecha, el sector se sigue desarrollando.



**1954.** – Se consolida el barrio Bosque Calderón.

Cartografías de Bogotá. Fuente: <http://cartografia.bogotaen documentos.com/>



**CONTEXTO HISTÓRICO - URBANO**



Plancho edificabilidad y conservación. Fuente: IUPZ - Pardo Rubio



Proyecto elaborado por la Oficina de Arquitectura e Ingeniería de Tulio Ospina y Cia, en 1925. Archivo: Atlas Histórico de barrios de Bogotá, 1884-1954.

- Grupo 1: Inmuebles sobre Carrera 4ª
- Grupo 2: Inmuebles sobre Calle 54A
- Grupo 3: Inmuebles sobre Carrera 5ª





**BIC EN EL SECTOR | CONTEXTO URBANO**

- Grupo 1: Inmuebles sobre la Carrera 4ª entre Calle 56 y Calle 54



Fotografías del contexto urbano. Fuente: IDPC



**BIC EN EL SECTOR | CONTEXTO URBANO**

- Grupo 2: Inmuebles sobre la Calle 54ª entre Carrera 4ª y 4a



Fotografías del contexto urbano. Fuente: IDPC



**BIC EN EL SECTOR | CONTEXTO URBANO**

- Grupo 3: Inmuebles sobre la Carrera 5ª entre Calle 56 y Calle 55



Fotografías del contexto urbano. Fuente: IDPC



**BIC INDIVIDUALES | CONTEXTO URBANO**



Localización de inmuebles de estudio. Fuente: Elaboración IDPC



Fotografías de los inmuebles BIC cercanos a la muestra de estudio. Fuente: IDPC





### INMUEBLE 1 | DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

Carrera 7 No. 53 – 52 [1]; Carrera 7 No. 53 – 82 [2]; Carrera 7 No. 53 – 86, Calle 54 No. 6 – 37/43 [3-4]; Calle 54 No. 6 – 21/25 [5] y Calle 54 No. 6 – 15/19, Carrera 6 No. 53 – 65 [6]

**Diseño:** Alberto Manrique Martín  
**Propietario:** Julio Villavecas Ortiz  
**Uso:** Vivienda de dos pisos  
**Licencia No. 1363** de mayo de 1943

La vivienda se entre medianeras con un volumen en forma de “Z” que genera, en la fachada principal un recinto de acceso y en la parte posterior un patio que sirve a su ventilación e iluminación. Se resalta el volumen frontal que paramenta la manzana, sus cubiertas inclinadas, la disposición central de los vanos y el cuerpo de acceso que sirve de balcón en el segundo nivel. En la actualidad, el inmueble se encuentra bastante deteriorado tanto por la falta de mantenimiento como por las adecuaciones a los nuevos usos comerciales.



Fachada principal del inmueble 1. Fuente: IDPC



### INMUEBLE 2 | DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

Carrera 7 No. 53 – 52 [1]; Carrera 7 No. 53 – 82 [2]; Carrera 7 No. 53 – 86, Calle 54 No. 6 – 37/43 [3-4]; Calle 54 No. 6 – 21/25 [5] y Calle 54 No. 6 – 15/19, Carrera 6 No. 53 – 65 [6]

**Diseño:** Constructora Coleman S. A. (E. Álvarez Correo)  
**Propietario:** Empresas Unidas de Energía Eléctrica S. A., Bogotá.  
**Uso:** Subestación eléctrica  
**Licencia del proyecto** en marzo de 1942.

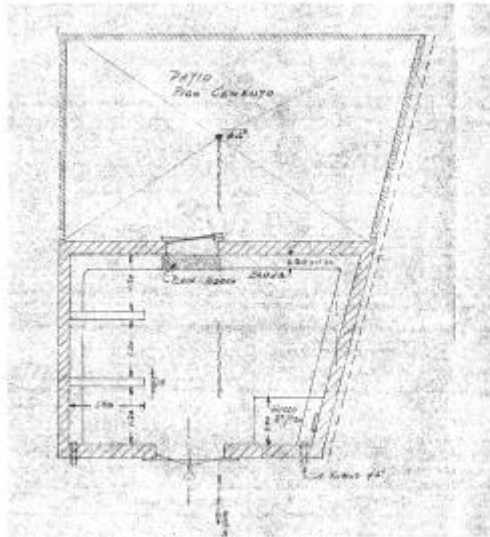
Este inmueble de dos niveles de altura correspondió se diseñó originalmente para una Subestación Eléctrica, aprobada en 1942. Su arquitectura dio continuidad al diseño del inmueble vecino construido en 1940, del que tomó sus motivos decorativos y los materiales; razón por la cual, su lectura como proyecto único se hace ambigua. La edificación ocupa menos de la mitad del predio con un volumen frontal al que le sigue el patio posterior.



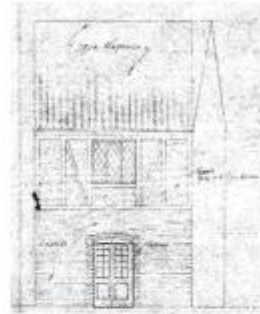
Fachada principal del inmueble 2. Fuente: IDPC



**PLANIMETRÍA**



Plano de traza de 1942. Fuente: Archivo central de Predios. SDP.



Localización de inmuebles de estudio. Fuente: Elaboración IDPC



**INMUEBLE 3 | DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA**

Carrera 7 No. 53 – 52 [1]; Carrera 7 No. 53 – 82 [2]; Carrera 7 No. 53 – 86, Calle 54 No. 6 – 37/43 [3-4]; Calle 54 No. 6 – 21/25 [5] y Calle 54 No. 6 – 15/19, Carrera 6 No. 53 – 65 [6]

El inmueble fue originalmente diseñado para vivienda; su planta en "C" desarrolló, hacia la Calle 54, un pequeño apartamento dúplex y, hacia la Carrera Séptima, una vivienda unifamiliar de gran tamaño. El acceso principal a través de un porche (hoy inexistente), comunicaba al hall principal y a su gran escalera circular, hacia el costado sur se encontraba el área social, área de servicio y el garaje. En el segundo nivel, el hall conectaba al corredor interior que repartía a las diferentes alcobas con frente hacia la carrera. Por último, se resalta que la vivienda ha sufrido numerosas modificaciones al interior que no permiten la legibilidad del proyecto original y que además desvirtúan su arquitectura.

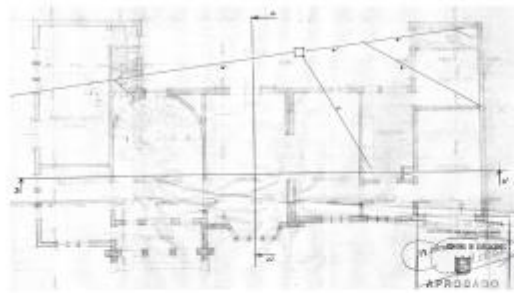


Fachada principal del inmueble 3-4. Fuente: IDPC

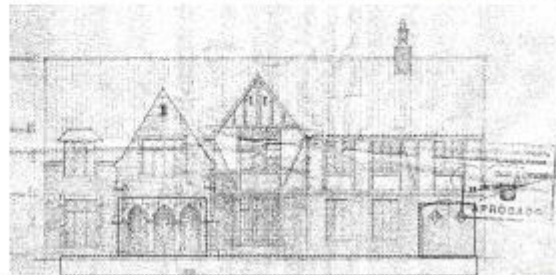
**Diseño:** Puerto Cuervo (ingenieros constructores) y Arg. Otto H. Marmorek  
**Propietario:** Eva Hernández  
**Uso:** Vivienda de dos pisos  
 Licencia No. 9668 de Junio de 1940



**PLANIMETRÍA**



Localización del inmueble de estudio y fachada principal. Fuente: IDPC



Pisos de licencia de 1940. Fuente: Archivo central de Predios, SDP.



**INMUEBLE 4 | DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA**

Carrera 7 No. 53 – 52 [1]; Carrera 7 No. 53 – 82 [2]; Carrera 7 No. 53 – 86, Calle 54 No. 6 – 37/43 [3-4]; Calle 54 No. 6 – 21/25 [5] y Calle 54 No. 6 – 15/19, Carrera 6 No. 53 – 65 [6]



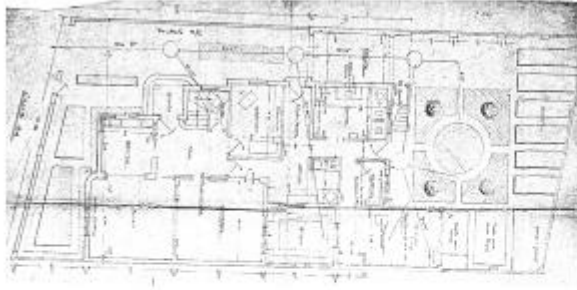
Fachada principal y lateral del Inmueble 5. Fuente: IDPC

**Diseño:** Ramón Rodríguez, Ingenieros - Arquitectos  
**Propietario:** Sr. Coronel Diógenes Gil  
**Uso:** Vivienda de dos pisos  
**Licencia del 9 de enero de 1939**

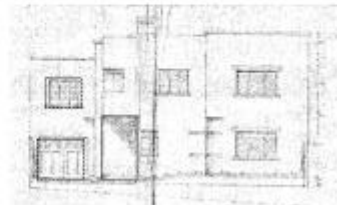
El inmueble se encuentra localizado sobre la Calle 54 entre medianeras, su volumen de dos pisos de altura genera, con un retroceso en el costado oriental de la fachada, el acceso vehicular y el acceso principal lateral; hacia el costado occidental, se genera un patio ajardinado para la iluminación y la ventilación, al igual, que el patio posterior. Seguido del porche, se encuentra el hall de acceso y las escaleras principales que comunican al corredor central, el cual reparte tanto en el primer nivel como en el segundo a los diferentes espacios de la vivienda. En las fachadas se evidencian las alteraciones al diseño original de la vivienda.



PLANIMETRÍA



Localización de inmuebles de estudio. Fuente: Elaboración IDPC



Planos de planta de 1939. Fuente: Archivo central de Preñas, SDP.



**INMUEBLE 5 | DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA**

Carrera 7 No. 53 – 52 [1]; Carrera 7 No. 53 – 82 [2]; Carrera 7 No. 53 – 86, Calle 54 No. 6 – 37/43 [3-4]; Calle 54 No. 6 – 21/26 [5] y Calle 54 No. 6 – 15/19, Carrera 6 No. 53 – 65 [6]



Fachada principal del inmueble 5. Fuente: IDPC

**Diseño:** Julio Molano Guerrero  
**Propietaria:** Lucía Villa Herrera  
**Uso:** Vivienda de dos pisos [1939]  
**Licencia No. 3707 de Noviembre de 1963:** Reforma de construcción existente y adición de dos pisos.

El inmueble original de dos niveles fue construido en 1939, ocupando un área central y exenta del lote esquinero. Hacia las fachadas contaba con el antejardín y hacia el costado suroccidental con un patio posterior. El acceso principal, por la calle 54, comunicaba al hall y a las escaleras laterales seguido del área social y, en el segundo nivel, el corredor repartía a las tres alcobas. En el área circundante se desarrollaban espacios adicionales de un solo nivel, el estudio y el garaje. Sin embargo, este volumen compacto fue modificado en 1963 mediante una reforma y una importante adición de dos niveles en el costado occidental. Esta intervención licenciada permanece en la actualidad y desvirtúa la propuesta original considerablemente.



## PLANIMETRÍA



Planes de licencia de 1983. Fuente: Archivo central de Predios SDP.

Localización de inmuebles de estudio. Fuente: Estación IDPC.



## CONCEPTO IDPC

Respecto a los cinco inmuebles presentados anteriormente, que en la actualidad ocupan seis predios con las siguientes nomenclaturas: Carrera 7 No. 53 – 52 (Inmueble 1), Carrera 7 No. 53 - 82 (Inmueble 2), Carrera 7 No. 53 - 86, Calle 54 No. 6 – 37/43 (Inmueble 3), Calle 54 No. 6 – 21/25 (Inmueble 4) y Calle 54 No. 6 – 15/19, Carrera 6 No. 53 - 65 (Inmueble 5), esta entidad se permite precisar lo siguiente:

Estos inmuebles originalmente vivienda, que se construyeron alrededor de la década de 1940, contribuyeron a la consolidación del barrio Bosque Calderón Tejada, el cual cuenta, hoy en día, con varias edificaciones declaradas patrimoniales. Sin embargo, los actuales bienes de Interés cultural, en su mayoría, tienen valor como parte de un conjunto de inmuebles que no solo contribuyen a homogenizar algunos perfiles, sino que permiten la caracterización de cierto período del desarrollo de la ciudad o de una sobresaliente arquitectura doméstica; solo en algunos casos, se declararon inmuebles aislados que resaltaban en su individualidad. Por su parte, la manzana en la que se ubican los inmuebles de estudio no solo es bastante heterogénea tanto en las alturas como en los lenguajes arquitectónicos de las edificaciones, sino que su localización junto al eje vial de la Carrera Séptima (vía principal con carácter comercial y de servicios), favorece la densificación en altura siguiendo la tendencia de los años anteriores y, que al fin al cabo con el tiempo, dará un corredor homogéneo de edificios altos.

Ahora bien, en cuanto a las características de cada uno de los inmuebles, se advierte que, si bien estos en su momento contaron con calidades espaciales y funcionales importantes, sus posteriores adecuaciones al uso comercial y de servicios alimentarios, como es el caso del inmueble 3, Carrera 7 No. 53 - 86, en donde funcionó la conocida panadería Pan Fino, modificaron sustancialmente la arquitectura original y desvirtuaron sus valores. Por su parte, el inmueble 5, Calle 54 No. 6 – 15/19, que aún conserva su uso de vivienda cuenta con una adición y modificaciones legalizadas, con la cual perdió su principal atributo, ser un volumen compacto y exento. Por último, se destaca que es común a todos los inmuebles, el alto grado de modificaciones, alteraciones y de deterioro por falta de mantenimiento.

A partir de la información presentada se pone a consideración del CDPC la solicitud que pide revisar si los inmuebles presentados cuentan o no con los suficientes valores patrimoniales que permitan adelantar el proceso de declaratoria como Bienes de Interés Cultural en el ámbito distrital.

